



PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

PROYECTO: TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL
SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL
PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA

”

400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-001

Rev. N°	Fecha:	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	15/05/2025	Para aprobación	Alfredo Santamaria C. Gerente de Proyecto	Alfredo Santamaria C. Gerente de Proyecto	Alfredo Santamaria C. Gerente de Proyecto
FIRMAS			  Alfredo Santamaria Curo Gerente de Proyecto CIP: 72588	  Alfredo Santamaria Curo Gerente de Proyecto CIP: 72588	  Alfredo Santamaria Curo Gerente de Proyecto CIP: 72588

		CÓDIGO:	400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0001
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	15/05/2025
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 102	

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Fecha de aprobación	Página	Descripción
00	15/05/2025	-----	Emitido para revisión y aprobación

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 3 de 102	

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	5
2.1. Ubicación del Proyecto.....	5
2.2. Alcance de la Obra.....	7
3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS.....	10
4. DESCRIPCIÓN Y ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	10
4.1. Estructura del Sistema de SSOMA.....	10
5. LIDERAZGO Y COMPROMISO	12
5.1. Liderazgo y Compromiso de la Alta Dirección	12
5.2. Políticas del Sistema de Gestión	14
5.3. Organización y Responsabilidades para el Desempeño del SGSSOMA.....	15
5.4. Presupuesto para Implementación del SGSSOMA.....	27
5.5. Consulta y Participación de los trabajadores.....	28
6. PLANIFICACION	29
6.1. Gestión de Riesgos	29
6.2. Gestión Ambiental.....	37
6.3. Requisitos Legales	37
6.4. Gestión de Desempeño: Objetivos y Metas.	40
7. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	43
8. APOYO Y OPERACIÓN	43
8.1. Capacitación y Entrenamiento.....	43
8.1.1. Identificación de Necesidades de Capacitaciones	44
8.1.2. Programa y Desarrollo de Capacitaciones y Entrenamiento.....	44
8.2. Comunicaciones	48
8.3. Salud Ocupacional	52

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 102	

8.4. Plan de Vigilancia, Control y Prevención del Covid-19	56
8.5. Higiene Ocupacional.....	56
8.6. Control de Documentos y Registros	57
8.7. Preparación y Respuesta ante Emergencias	58
8.8. Procedimientos/Estándares.....	60
8.8.1. Trabajos de Alto Riesgo / Riesgos Fatales	60
8.8.2. Controles Críticos para Mayores Riesgos	68
8.8.3 Equipo de Protección Personal	69
8.8.4. Reglas por la vida.....	69
8.9. Gestión de Subcontratistas y Proveedores.....	70
8.9.1. Documentos requeridos para el inicio de actividades	70
8.9.2. Presentación de Reportes e Informes.	72
8.10. Gestión de Cambio	73
8.11. Gestión del Tráfico	74
8.12. Inspecciones Internas	74
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	76
9.1. Monitoreo y Seguimiento.....	76
9.2. Estadísticas del Sistema de Gestión	77
9.3. Auditorías SSOMA	78
10.MEJORA	79
10.1. Notificación e Investigación de Incidentes y Enfermedades Ocupacionales	79
10.2. No conformidades y Acciones Correctivas	80
10.3. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	81

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 102	

1. OBJETIVO

El presente Plan de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la gestión de prevención de riesgos laborales, la capacitación y el entrenamiento, con el fin de preservar la integridad física y la salud de nuestros colaboradores en nuestras instalaciones y recorridos a lo largo de nuestras operaciones, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo, exigencias legales y plazo de nuestros clientes, así como facilitar respuestas rápidas y eficientes en situaciones de emergencia; además de cumplir con las disposiciones legales vigentes e integrar la prevención de riesgos y gestión ambiental a los procedimientos que se aplicarán durante las actividades de diseño y construcción a desarrollar en el contrato **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA**

2. ALCANCE

El alcance del presente plan es aplicable a todas las actividades asociadas a los procesos constructivos, estratégicos y de soporte que desarrolla la empresa ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC en el contrato **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA**

como parte del Paquete 1.- Soluciones Integrales Quebradas San Idelfonso y San Carlos. Aplica a todos los trabajadores que laboran en dicho proyecto, así como empresas subcontratistas, de intermediación laboral, tercerización de servicios o de cualquier otra modalidad, proveedores y visitantes en general. También aplica, a las labores en oficinas administrativas, talleres, almacenes y las actividades identificadas propias y de subcontratistas donde exista la probabilidad de causar pérdidas con daños personales, materiales y ambientales y prevenir que estas ocurran.

2.1. Ubicación del Proyecto

El Proyecto se encuentra ubicado en:

Datum: WGS 84 – Longitud Oeste:

✓ Máximo: 78°35'13" ✓ Mínimo: 78°05'48" – Latitud Sur: ✓ Máximo: 9°06'03" ✓
Mínimo: 8°45'07"

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA:	25/06/2025
		Página 6 de 102	

– Latitud Sur:

✓ Máximo: 9°06'03''

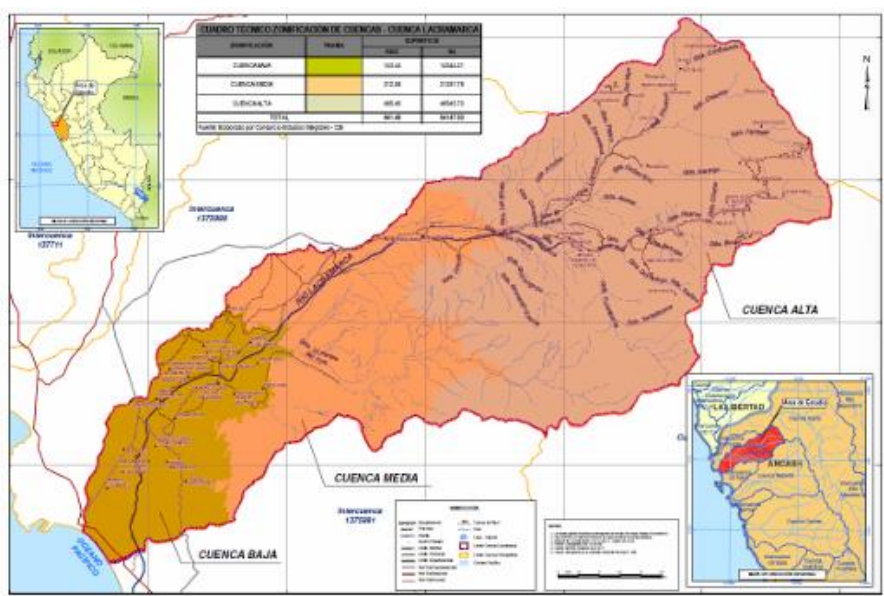
✓ Mínimo: 8°45'07''

Políticamente comprendido entre los distritos de: Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa departamento de Ancash.

Los Límites de esta cuenta son:

- Por el Norte: con la cuenca del río Santa.
- Por el Sur: Con la cuenca del río Nepeña
- Por el Este: con la cuenca del río Santa.
- Por el Oeste: con el océano Pacífico.

Figura N° 01. Ubicación del Proyecto



		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 102	

2.2. Alcance de la Obra

Ángeles Minería y Construcción (AMC), es consciente de los aspectos, impactos, peligros y riesgos que pudiera generar el desarrollo de sus operaciones, por lo que busca controlarlos, minimizarlos y prevenirlos.

El proyecto **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** comprende todos los trabajos administrativos y de campo, desarrollados por el staff de colaboradores de AMC, empresas proveedoras y subcontratistas.

- **Trabajos administrativos y de supervisión en campo**, desarrollada por el staff de colaboradores de AMC, empresas subcontratistas y proveedores.
- **Trabajos preliminares y de movilización:**
 - Movilización y desmovilización oportuna de todos los recursos como personal, materiales, descarga e instalación de equipos para oficinas administrativas, comedor, talleres y almacenes considerados para este alcance.
 - Movilización y desmovilización de equipos al proyecto y viceversa, el cual para la línea amarilla será mediante cama baja, y los volquetes por sus propios medios.
 - Construcción y mantenimiento de vías y accesos. Asignación de personal, equipos y materiales durante todo el periodo de construcción que garantice una operación segura, transitabilidad de los equipos y con un adecuado control de polvo.
 - Trazo y replanteo topográfico durante la obra a nivel de piso y en taludes. La tarea consiste en replantear los puntos de diseño en campo, emplantillando las áreas a intervenir.
 - Mantenimiento de estructuras contra erosión, sedimentos y control de aguas de lluvia durante toda la construcción.

El proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa departamento de Ancash, a una elevación entre los 0 a 1,048 msnm. El Diseño del proyecto es desarrollado por OHLA a través de su Proveedor Airtificial Business Intelligence S.A. Sucursal Perú (en adelante Airtificial), y está orientado a proteger de manera segura de las inundaciones, mediante el uso de defensas ribereñas a lo largo del río Lacramarca. Tomando en cuenta las condiciones de sitio, el plazo contractual, la época lluviosa y de estiaje del río Lacramarca, se plantea la ejecución del proyecto bajo una modalidad de contratación Fast Track, es un sistema

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 8 de 102	

de gestión de proyectos, en la cual, el Diseño y la Construcción, se realizan casi en forma paralela superponiendo actividades durante la ejecución de la fase de Ingeniería (Diseño), Procura y Construcción. Luego de llevado a cabo el proceso de licitación para la “Ejecución de tramos pendientes de obras del subproyecto A1 y A2-1 del paquete R-07: Defensas ribereñas del río Lacramarca”, en mayo de 2025, este fue declarado desierto. Por tal motivo, y considerando la necesidad de concluir con la ejecución de dichas obras, se decidió iniciar un nuevo proceso de licitación, para lo cual se procedió a actualizar los términos de referencia que regirán dicho proceso.

ANTECENTE ESPECIFICO En la reunión de coordinación semanal N° 169 con fecha 10 de setiembre de 2024, se acordó entre las partes (ANIN y OHLA), evaluar el retiro de alcance del Subcontratista el tramo con interferencia. En la reunión de coordinación semanal N° 170 con fecha 17 de setiembre de 2024, se acordó entre las partes que OHLA informará al Subcontratista la exclusión del alcance. El 08 de octubre de 2024, OHLA emite carta al Subcontratista del Subproyecto A1 “Carta No. CO PE-1PE327-T-OHLAC-A1-127”, para hacer de conocimiento que debido a la existencia de las tuberías de QUAVII que interfieren con la ejecución de los trabajos, se reducirá el alcance, mencionando tramos y adjuntando plano respectivo. En la reunión de coordinación semanal N° 178 con fecha 12 de noviembre de 2024, ANIN solicita que le notifique la reducción de alcance que realizó OHLA al Subcontratista. Mediante Plataforma Aconex con N° de correo ANIN1-EC-PCom-265630, el Contratista envía comunicación y carta adjunta al Contratante, acerca de la no intervención en los sectores del Subproyecto A1 debido a la interferencia por parte de la empresa QUAVII. Mediante plataforma Aconex con N° de correo ANIN1-ECC-RCQ-003959, El contratante acepta el Evento compensable N° 212 “Impactos derivados por la suspensión del procedimiento de mandato y reinicio del procedimiento de liberación de interferencia de la reubicación de redes de Gas a cargo de la empresa Gases del Pacífico (QUAVII).” El presente documento establece correctamente los Términos de Referencia para solicitar cotizaciones a los postores por el “TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 y A2-1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA”, que tiene como alcance general la ejecución de , hacia el Subproyecto A1 y A2 1, los cuales servirá para los trabajos de preparación de Fundación de cuerpo de diques en el Subproyecto A1 y A2-1 del río Lacramarca, el Subcontratista deberá de considerar en su propuesta movilización, desmovilización transporte y facilidades de obra necesarias durante el proceso de ejecución.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 102	

Tabla N° 01. Riesgos Críticos Principales

NOMBRE DEL COMPONENTE	ESTRUCTURAS	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES RIESGOS CRÍTICOS
ESTRUCTURAS DE ENROCADO	Enrocado	* La estructura de protección estará conformada por diques de enrocado . * Los diques de enrocado estarán en los taludes paralelos a la corriente y estarán expuestos tanto a la erosión superficial como a la socavación general del cauce del río; están dimensionados de acuerdo con la velocidad de la corriente y para un caudal de diseño.	1. Transporte de personal 2. Operaciones de vehículos y equipos 3. Trabajos con riesgos de caídas de rocas 4. Manipulación de explosivos 5. Izajes 6. Trabajos en altura 7. Trabajos en espacios confinados 8. Manipulación y uso de neumáticos 9. Uso de productos químicos 10. Trabajos con riesgo de energías peligrosas 11. Trabajos cerca a fuentes de agua 12. Trabajos en caliente 13. Trabajos con herramientas de poder

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 102	

3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS

Nuestra Misión

Somos una empresa con altos estándares de calidad en el sector construcción, operaciones mineras, energía y agroindustria con servicios complementarios satisfaciendo los requerimientos de nuestros clientes; comprometida con la seguridad, medio ambiente y responsabilidad social.

Nuestra Visión

Ser reconocida como una de las mejores contratistas en el sector construcción, operaciones mineras, energía y agroindustria en el Perú.

Nuestros Valores

Honestidad, Responsabilidad, Integridad

4. DESCRIPCIÓN Y ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

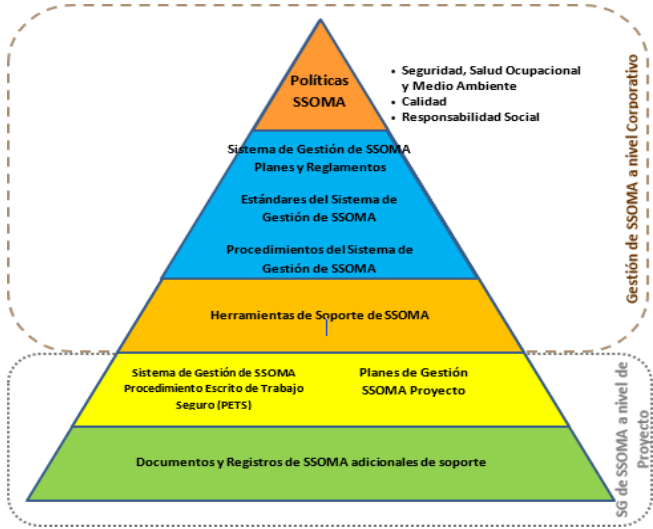
ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCIÓN, implementa y mantiene un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SGSSOMA) que forma parte de la gestión integral de los procesos del Paquete 1.- Soluciones Integrales Quebradas San Idelfonso y San Carlos; proporciona los lineamientos para la administración de los riesgos, gestión ambiental y oportunidades que resultan de la ejecución de nuestras actividades y el entorno en el cual nos desarrollamos. El Sistema de Gestión SSOMA se compone de los siguientes elementos y se ha diseñado de acuerdo con los requisitos legales, y tomando como referencia las especificaciones de la norma ISO 45001 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral" y la normativa nacional Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783". El Sistema de Gestión SST se compone de los siguientes elementos y se ha diseñado de acuerdo con los requisitos legales, y tomando como referencia las especificaciones de la norma TÉCNICA DE EDIFICACIONES G050 "Seguridad durante la construcción" y el Decreto supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector construcción

4.1. Estructura del Sistema de SSOMA

El Sistema de Gestión SSOMA de ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCIÓN estará compuesto por 15 elementos, que permitirán alinear los requerimientos al cumplimiento de los objetivos y metas que se detallan en el ítem 6.4 del presente plan.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 11 de 102

Figura N° 03 - SGSSOMA



A continuación, presentamos una tabla con el contenido de los 15 elementos, que formarán parte de la estructura del SGSSOMA de la empresa.

Tabla N° 02. Elementos que componen el SGSSOMA de AMC

SIG	Descripción del documento
Estándar de Sistema de Gestión	SG-01 Liderazgo y Compromiso
Estándar de Sistema de Gestión	SG-02 Gestión de Riesgos
Estándar de Sistema de Gestión	SG-03 Requisitos Legales
Estándar de Sistema de Gestión	SG-04 Objetivos y Metas
Estándar de Sistema de Gestión	SG-05 Puestos, Responsabilidades y Recursos
Estándar de Sistema de Gestión	SG-06 Capacitación y Concientización
Estándar de Sistema de Gestión	SG-07 Comunicación, Participación y Consulta
Estándar de Sistema de Gestión	SG-08 Información Documentada
Estándar de Sistema de Gestión	SG-09 Control Operacional
Estándar de Sistema de Gestión	SG-10 Preparación y Respuesta ante Emergencias
Estándar de Sistema de Gestión	SG-11 Monitoreo y Medición
Estándar de Sistema de Gestión	SG-12 Auditoría Interna
Estándar de Sistema de Gestión	SG-13 Gestión de Incidentes y Lecciones Aprendidas
Estándar de Sistema de Gestión	SG-14 Revisión y Mejoras
Estándar de Sistema de Gestión	SG-15 Gestión Ambiental

Fuente: Elaboración propia

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 12 de 102	

5. LIDERAZGO Y COMPROMISO

5.1. Liderazgo y Compromiso de la Alta Dirección

El Gerente de Proyecto es el encargado de liderar, gestionar y de brindar los recursos para el desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente con el fin de lograr la prevención de lesiones personal y cuidado del medio ambiente, demostrándolo a través del cumplimiento de los indicadores proactivos; evidenciando el compromiso del cumplimiento de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de AMC.

a) Visitas de la Alta Dirección

La Gerencia General, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas de AMC realizará una visita anual al proyecto, el cual tendrá como objetivo identificar los factores de riesgo, oportunidades de mejora, escuchar y dar trámite a las solicitudes de los trabajadores, específicamente por temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

b) Liderazgo Visible: Índices de cumplimiento para línea de mando

La línea de mando desarrollará una serie de inspecciones visuales y corroboraciones de cumplimiento con los procedimientos, que permitirán evidenciar oportunidades de mejora e implementación de acciones correctivas tendientes a la disminución permanente de incidentes y accidentes de trabajo.

Para lo indicado deberá cumplir con las siguientes herramientas de gestión a fin de evidenciar su compromiso con la Seguridad de su personal a cargo.

- N° Reporte de Actos y Condiciones Inseguros. (RACS – WOKEN) / Interacciones.
- N° Inspecciones Planeadas.
- N° Observación Planeada de Trabajo (OPT)
- N° Verificación de Controles Críticos (VCC)
- N° Evaluaciones de ATS
- Actúa Positivo

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 102	

Tabla 3. Indicadores de desempeño de SSOMA – Línea de Mando

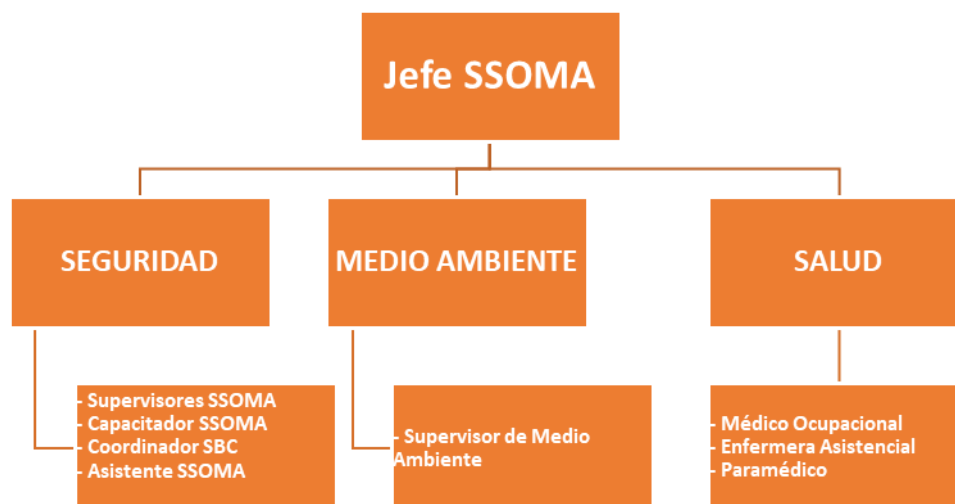
ACCIONES DE LIDERAZGO	RACS	INSPECCIONES PLANEADAS	OPT	VERIFICACIÓN DE CONTROLES CRÍTICOS	EVALUACIONES DE ATS
GERENTE / RESIDENTE / JEFES DE ÁREA	3	1	0	1	0
INGENIEROS / SUPERVISORES DE CAMPO	6	1	2	1	1
INGENIEROS DE SST Y MA	8	1	2	1	1

Como parte del seguimiento y mejora continua se realizará la revisión de las siguientes herramientas.

c) Organigrama del Área SSOMA

A continuación, en la siguiente figura, se muestra la estructura organizacional establecida para el Área SSOMA:

Figura N° 04 – Organigrama del Área de SSOMA



		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 14 de 102	

5.2. Políticas del Sistema de Gestión

Ángeles Minería y Construcción, empresa dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; además líder en ejecución y supervisión de trabajos en movimiento de tierras en minería a nivel nacional. Responsables de cumplir con los objetivos y metas, motivando a todos los colaboradores a entregar servicios y productos que excedan las expectativas de nuestros clientes, garantizando la seguridad y salud ocupacional en nuestras operaciones, previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales, preservando el medio ambiente y actuando de manera socialmente responsable para asegurar la máxima reputación de la compañía.

La Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está firmada por la alta dirección y es difundida para el conocimiento de todos los trabajadores. Dicha Política está formulada en los siguientes términos:

Figura N° 05 - Política de SSOMA de Ángeles Minería y Construcción

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FR-SIG.001
	POLITICA	Versión: 04
	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	F. Elab.: 30.01.2020
		F. Rev. : 15.01.2025
		Página 1 de 1

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. es una organización líder con mas de 20 años de experiencia dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; además líder en ejecución y supervisión de trabajos en movimiento de tierras en minería a nivel nacional. Responsables de cumplir con los objetivos y metas, motivando a todos los colaboradores a entregar servicios y productos que excedan las expectativas de nuestros clientes, garantizando la seguridad y salud ocupacional en nuestras operaciones, previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales, preservando el medio ambiente y actuando de manera socialmente responsable para asegurar la máxima reputación de la compañía.

Con esta finalidad **ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** se compromete a:

1. La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
2. El cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestras actividades en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, requisitos de los clientes y demás suscritos por la organización.
3. La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema Integrado de Gestión.
4. La mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de Gestión.
5. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
6. Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los aspectos ambientales en nuestras actividades, gestionando de manera eficiente los recursos, insumos, productos y residuos.
7. Promover una cultura de cuidado ambiental con nuestros trabajadores.
8. **Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de la reducción constante y sostenida de nuestra huella de carbono, asimismo adoptar medidas en nuestras operaciones para reducir los riesgos asociados a este fenómeno.**
9. Establecer objetivos que permitan alcanzar mejores resultados de calidad, comprometiéndose a cumplirlos mediante la asignación de los recursos necesarios para ello.
10. Mantener un intercambio fluido de información con los clientes, que permita planificar las actividades y desarrollo de los servicios de acuerdo a las necesidades del cliente, garantizando un trato personalizado.
11. Establecer medios de comunicación adecuados con sus proveedores para mejorar el servicio prestado a sus clientes.

El desarrollo de nuestro Sistema Integrado de Gestión está basado en la mejora continua de nuestros procesos, servicios y el desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.


 Juan Miguel Angélica Vargas
 Gerente General

Rev. 15 de enero del 2025 por el Comité de SST

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 102	

5.3. Organización y Responsabilidades para el Desempeño del SGSSOMA

a) Gerencia de Logística Mantenimiento y Operaciones

El gerente tiene responsabilidad general por la salud y seguridad de todo el personal involucrado en el Proyecto. El gerente deberá implementar las políticas, procedimientos y recursos necesarios para procesos efectivos de prevención de accidentes que cubran las necesidades de SSOMA y de producción del proyecto. El gerente debe mostrar un sólido liderazgo, acompañamiento e involucramiento absoluto con la seguridad, salud y medio ambiente a lo largo de todas las etapas y deberá:

- ❖ Mostrar la debida diligencia en todos los asuntos de SSOMA, promover y liderar la implementación del presente Plan de Gestión de SSOMA del proyecto.
- ❖ Asignar personal competente según se requiera para que ayuden al manejo efectivo de los objetivos del Plan de Gestión de SSOMA de gerencia, liderar con el ejemplo, modelando el comportamiento que se espera de todos los trabajadores y subcontratistas hacia la ejecución del trabajo en forma segura.
- ❖ Transmitir al equipo de trabajo y subcontratistas que la prioridad es el cumplimiento de los lineamientos SSOMA, por encima del costo, cronograma y calidad.
- ❖ Promover de forma activa los objetivos de desempeño de SSOMA en el equipo de trabajo de ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCIÓN y en los subcontratistas.
- ❖ Promover activamente una cultura de SSOMA que deberá mitigar el riesgo de lesión del personal y de daños a equipos, medio ambiente y aspectos relacionados con el patrimonio del proyecto.
- ❖ Establecer y mantener una clara responsabilidad directa e indirecta por la implementación del Plan de Gestión de SSOMA del Proyecto.
- ❖ Asignar los recursos suficientes que se requieran para implementar satisfactoriamente los lineamientos, principios y Plan de Gestión de SSOMA del Proyecto.
- ❖ Reportar todos los asuntos relacionados a SSOMA de acuerdo con la matriz de responsabilidades ante incidentes.

b) Gerente de Proyecto

El Gerente de Proyecto establece las políticas, procedimientos y recursos necesarios para la implementación de un proceso de prevención de accidentes efectivo en el proyecto / instalaciones. El Gerente de Sitio junto con el equipo de

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 102	

gerentes de área, liderará con el ejemplo, modelando el comportamiento esperado por parte de los empleados que realizan el trabajo y deberá:

- ❖ Mostrar la debida diligencia en todos los asuntos de SSOMA y promover las mejores prácticas, así como la implementación del Plan de Gestión de SSOMA del proyecto.
- ❖ Transmitir a todos los colaboradores que la prioridad es el cumplimiento de las políticas y lineamientos del proyecto con respecto a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- ❖ Promover las expectativas de desempeño SSOMA en todo el equipo del proyecto.
- ❖ Promover una comunicación abierta, cooperación y confianza entre sus empleados, subcontratistas, y Cliente con un enfoque en la optimización de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- ❖ Promover de forma activa los objetivos de desempeño SSOMA en el equipo del Proyecto y en los subcontratistas.
- ❖ Promover activamente una cultura de SSOMA que deberá mitigar el riesgo de lesión del personal y de daños a la planta, equipos, medio ambiente y aspectos relacionados al patrimonio del Proyecto.
- ❖ Asignar los recursos suficientes que se requieran para implementar satisfactoriamente el Plan de Gestión de SSOMA del Proyecto.
- ❖ Reportar todos los asuntos relacionados a SSOMA al jefe de SSOMA de manera oportuna.

c) Residente de Obra

El Residente de Proyecto tiene la responsabilidad general de la construcción del Paquete 1.- Soluciones Integrales Quebradas San Idelfonso y San Carlos y por la implementación del Plan de Gestión de SSOMA de AMC. Asimismo, deberá cumplir con lo siguiente:

- ❖ Mostrar la debida diligencia en todos los asuntos de SSOMA y liderar con el ejemplo para garantizar la implementación exitosa del Plan de Gestión de SSOMA del Proyecto.
- ❖ Promover la comunicación abierta, la cooperación y confianza entre proveedores, distribuidores, subcontratistas, trabajadores y proveedores.
- ❖ Asegurar que se realicen Evaluaciones de Riesgo de SSOMA para cada actividad de construcción.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 17 de 102	

- ❖ Participar en las auditorías e inspecciones de SSOMA e interactuar con el personal y las organizaciones respecto a la mejora de las prácticas de trabajo seguro en el proyecto.
- ❖ Asegurar que los miembros del equipo, incluyendo los Subcontratistas y empleados que trabajen en el proyecto, estén informados de los peligros asociados con las asignaciones de trabajo, y se cumplan los requerimientos de SSOMA.
- ❖ Apoyar activamente a los subcontratistas para mantener los objetivos y resultados de SSOMA del Proyecto deseados.
- ❖ Asegurar que se establezca una interfaz práctica de SSOMA entre los subcontratistas, permitiéndoles funcionar individualmente de forma segura productiva y armoniosa.
- ❖ Garantizar que se lleven a cabo el monitoreo y evaluación regular de las diversas áreas del contrato respecto a las actividades de salud, seguridad y medio ambiente.
- ❖ Reconocer el desempeño sobresaliente en SSOMA con la finalidad de incrementar el compromiso y la participación.
- ❖ Garantizar la no afectación negativa al medio ambiente o al patrimonio causado por la actividad de construcción en el Proyecto.
- ❖ Mitigar el riesgo de lesiones personales, daños a equipos y propiedad y evitar recurrencias.
- ❖ Reportar todos los incidentes, lesiones, informes de peligros y cuasi accidentes/cuasi pérdidas al Área de SSOMA y al Gerente de Logística y Mantenimiento de manera oportuna. Consultar el Procedimiento de Gestión de Incidentes y Lecciones Aprendidas.

c) **Jefe de SSOMA**

El jefe de SSOMA del Proyecto es la persona competente de ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCIÓN en todos los asuntos relacionados a SSOMA para el proyecto “Paquete 1 – Soluciones Integrales Quebradas San Idelfonso y San Carlos”, y tiene la autoridad de detener la actividad de trabajo en caso de un peligro inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, el público o el medio ambiente. La actividad de trabajo podrá retomarse sólo previa consulta con los involucrados, el Gerente de Logística Mantenimiento y Operaciones o su representante designado y el jefe de SSOMA del Proyecto.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 18 de 102	

El jefe de SSOMA tiene la función de reporte en línea directa al Gerente de Logística y Mantenimiento y reporte funcional al área Corporativa de SSOMA de AMC. El jefe de SSOMA del Proyecto podrá ser requerido de reportar de manera directa al Gerente de Proyecto y de manera regular revisar el desempeño de SSOMA de los subcontratistas, garantizando que los sistemas, procedimientos proporcionados y Planes de Gestión de SSOMA de los subcontratistas estén cumpliendo adecuadamente con los objetivos del Proyecto.

• **El jefe SSOMA del Proyecto es responsable de:**

- ❖ Suministrar asesoría profesional en SSOMA al Equipo del Proyecto.
- ❖ Promover activamente una cultura de SSOMA que deberá mitigar el riesgo de lesión al personal y daño a equipos, medio ambiente.
- ❖ Organizar, dirigir ejecutar y controlar el desarrollo del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con las gerencias y jefes de cada área de trabajo.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19 en coordinación con los Gerentes / jefes de área.
- ❖ Revisar el desempeño real y estadístico en SSOMA y brindar asesoría adecuada al Gerente de Sitio / jefe de Proyectos.
- ❖ Proponer y asegurar la implementación del Programa Anual de Capacitación SSOMA que incluya a todos los colaboradores del Proyecto.
- ❖ Emitir boletines de SSOMA y en general garantizar que haya comunicaciones claras de todos los asuntos de seguridad, salud, y medio ambiente.
- ❖ Monitorear el estatus de SSOMA e impulsar la mejora continua, brindando la mejor dirección de SSOMA posible.
- ❖ Desarrollar y verificar la implementación y uso de los estándares y procedimientos de trabajo, así como el cumplimiento de los reglamentos internos y del reglamento de la ley de SST.
- ❖ Mantener todos los registros de SSOMA conforme a los requerimientos legales, de AMC y el Cliente.
- ❖ Revisar todas las investigaciones de accidentes/incidentes incluyendo los cuasi accidentes/pérdidas.
- ❖ Revisar y modificar el Plan de Gestión de SSOMA del Proyecto cuando se requiera.
- ❖ Establecer y monitorear los programas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente e higiene según se solicite.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 19 de 102	

- ❖ Colaborar durante cualquier inspección realizada por una entidad gubernamental según las indicaciones del Gerente de Logística y Mantenimiento.
- ❖ Presentar reportes semanales y mensuales e información estadística al Gerente de Logística y Mantenimiento.
- ❖ Representar a AMC en todas las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Asistir a las reuniones de inicio del proyecto, así como también a las reuniones de avance semanal.

d) Medico Ocupacional

El médico del Proyecto es responsable de:

- ❖ Vigilar la salud de los trabajadores mediante la recolección de la información obtenida a partir de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos anuales, por cambio de ocupación o puesto, por reincorporación o de retiro.
- ❖ Establecer la línea de base para el diagnóstico situacional de salud de los trabajadores.
- ❖ Establecer los perfiles de exámenes de acuerdo a peligros, riesgos y aptitudes.
- ❖ Planificar los exámenes médicos ocupacionales acorde con las labores desempeñadas por los trabajadores y los riesgos a los que está expuesto.
- ❖ Revisar comparativamente los resultados de los exámenes médicos ocupacionales periódicos anuales.
- ❖ Establecer programas de seguimiento y control de la salud de los trabajadores en función de los hallazgos individuales de los exámenes médicos.
- ❖ Participar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- ❖ Mantener el registro de los exámenes médicos ocupacionales.
- ❖ Registrar y reportar los indicadores de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo de la empresa, según RM 312-2011-MINSA
- ❖ Cumplir con el desarrollo del Programa anual de capacitaciones SO.
- ❖ Otras funciones que se le asigne

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 20 de 102	

e) Enfermera y paramédico de la ambulancia

La enfermera del Proyecto es responsable de:

- ❖ Liderar la gestión de Salud Ocupacional del proyecto.
- ❖ Diseñar, implementar y supervisar el programa de Salud Ocupacional anual con la finalidad de realizar el seguimiento a las actividades de salud ocupacional.
- ❖ Supervisar el cumplimiento efectivo y seguro de las tareas asignadas al personal de salud del proyecto.
- ❖ Recomendar a través de la emisión de informes de las evaluaciones médicas ocupacionales los controles necesarios que deben ser implementados en los trabajadores con la finalidad de reducir los riesgos a la salud.
- ❖ Realizar seguimiento de posibles casos de enfermedades ocupacionales relacionados con la actividad laboral propia del sector.
- ❖ Coordinar el apoyo para las emergencias médicas o casos de salud que permitan dar una respuesta efectiva a las situaciones de salud.
- ❖ Brindar el soporte medico a las áreas responsables en el proyecto en los casos de salud comunes para el seguimiento con la finalidad de garantizar la reincorporación de los trabajadores en óptimas condiciones de salud.
- ❖ Identificar y evaluar los factores de riesgo laborales potenciales y reales de cada puesto de trabajo y priorizar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el control de riesgos.
- ❖ Capacitar al personal en temas de salud y respuesta a emergencias.
- ❖ Durante la coyuntura nacional de la pandemia Sars-Cov2, deberá también implementar y supervisar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19, con la finalidad de realizar el seguimiento a los controles establecidos.
- ❖ Asegurar que el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19 implementado cumpla con los lineamientos establecidos en la normativa actual vigente, así como el seguimiento a su cumplimiento.
- ❖ Identificar a las personas que se encuentran en grupos en riesgo de complicación y remitir dicho listado con las áreas de SSOMA y Recursos humanos.
- ❖ Evaluar el retorno al trabajo del personal que se encuentra en grupos de riesgo de COVID-19, durante el periodo de emergencia sanitaria.
- ❖ Gestionar la revisión de las fichas de autoevaluación diaria de todo personal, determinando de esta manera su conformidad para el ingreso a las labores.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 21 de 102	

- ❖ Determinar, de acuerdo con los niveles de exposición al COVID-19, las evaluaciones médicas que realizarán los trabajadores previos a su retorno al trabajo.
- ❖ Realizar el seguimiento de todos los trabajadores con resultados de pruebas positivas durante la evaluación previa al retorno o durante el seguimiento en el retorno a sus actividades, así como de los casos sospechosos y contactos.
- ❖ Reportar a las áreas de SSOMA y Recursos Humanos, los trabajadores que resulten con pruebas positivas en las pruebas realizadas durante la evaluación.

f) Ingeniero SSOMA

El Ingeniero SSOMA es responsable de:

- ❖ En coordinación e interacción brindar soporte a los responsables de las áreas operativas en la ejecución y control de la implementación del Plan de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- ❖ Verificar la implementación efectiva y el cumplimiento de los mecanismos preventivos y controles operacionales; las normas legales, planes, estándares, procedimientos y otros documentos del sistema de gestión de SSOMA.
- ❖ Verificar el acondicionamiento seguro del área de trabajo antes del inicio de las actividades en coordinación con el responsable del área operativa.
- ❖ Participar en las inspecciones, auditorías internas y externas (Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente).
- ❖ Participar en las reuniones de seguridad ya sea como oyente, moderador o instructor; también participar en las reuniones de producción.
- ❖ Proporciona los cursos de inducción general de ingreso que incluyen información específica del proyecto a los trabajadores nuevos. Además, ejecutar las capacitaciones, entrenamientos y actividades de sensibilización de SSOMA.
- ❖ Informar al jefe de SSOMA, el desempeño logrado en la gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- ❖ Asesorar, al responsable del área operativa, en la investigación de los incidentes y las no conformidades, para determinar las causas raíz y corregirlas o eliminarlas.
- ❖ Planificar las actividades de SSOMA en los procesos del proyecto.
- ❖ Representar al proyecto salud ocupacional y seguridad y medio ambiente, frente al cliente, áreas internas y empleados, según corresponda.
- ❖ Levantar observaciones u actos detectados por el asesoramiento SSOMA.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 22 de 102	

- ❖ Asegurar las acciones para evitar las reincidencias de actos o condiciones inseguras.
- ❖ Tomar como lección aprendida y toma de cultura de seguridad las observaciones realizadas por SSOMA o Línea de Mando.

g) Administrador de Contratos

El Administrador de Contratos es responsable de:

- ❖ Revisar que los documentos de licitación incluyendo temas de SSOMA y la administración de órdenes y contratos se hayan considerado.

h) Administrador de obra

- ❖ Garantizar el suministro oportuno y de existencias mínimas de equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) requeridos para la ejecución de los trabajos en el lugar de trabajo.
- ❖ Procesar oportunamente la compra de equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) y mantener un stock mínimo asegurando el suministro permanente y cambio inmediato en caso de desgaste durante el desarrollo de los trabajos.
- ❖ Mantener un registro de los consumos de equipos de protección personal (EPP) que permita la estimación del tiempo de vida promedio de cada EPP y reportarlo al Ingeniero SSOMA en caso exista una evidencia de deterioro prematuro.

i) Recursos Humanos

- ❖ Garantizar el proceso formal de reclutamiento de personal para el trabajo (Incluyendo subcontratistas) en cumplimiento estricto de las disposiciones legales efectivas, especialmente las relacionadas al seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR).
- ❖ Comunicar oportunamente al Gerente/Ingeniero SSOMA acerca del ingreso de nuevo personal, sea propio o de subcontratistas, para coordinar la inducción general al menos un día antes del inicio de sus actividades en el lugar de trabajo.

j) Ingenieros y Supervisores de Campo (todos)

Los Ingenieros y Supervisores tanto de Ángeles Minería y Construcción, como de los subcontratistas se consideran representantes de la gerencia de línea de su respectiva organización y de acuerdo con ello comparten los requerimientos de responsabilidades gerenciales y legales. Los ingenieros y supervisores son vistos

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 23 de 102	

como el grupo que tiene el mayor impacto en la seguridad del Proyecto. En consecuencia, ANGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN impone una obligación clara a los ingenieros y supervisores de liderar con el ejemplo y establecer el estándar de seguridad en cada actividad. Serán responsables por cada una de sus obligaciones establecidas por ley.

Se deberá requerir a todos los ingenieros y supervisores que trabajen en conjunto con el Gerente de Proyecto. Los supervisores deberán familiarizarse a fondo con el presente Plan de Gestión de SSOMA del Proyecto y con sus responsabilidades individuales respecto a su implementación y aplicación.

- ❖ Estar directamente involucrado en implementar los estándares, procedimientos y prácticas de SSOMA aplicables a sus áreas de responsabilidad.
- ❖ Participar en evaluaciones de peligros y riesgos de SSOMA para todas las actividades de trabajo bajo su control.
- ❖ Tomar todas las acciones razonables para la protección del medio ambiente, seguridad y salud de cada trabajador bajo su control. Adicionalmente, los Supervisores deberán poner énfasis en la protección de los equipos y la propiedad en su área de responsabilidad.
- ❖ Promover activamente una cultura de SSOMA para mitigar el riesgo de lesión del personal y de daños a la planta, equipos y medio ambiente.
- ❖ Facilitar y apoyar con las reuniones de seguridad, y las reuniones de inicio de jornada (Charlas de 10 minutos), comunicando y revisando la información necesaria para que el personal trabaje de manera segura.
- ❖ Implementar acción inmediata para corregir las condiciones y/o comportamientos inaceptables reportados u observados respecto al medio ambiente, seguridad y salud.
- ❖ Efectuar evaluaciones continuas de las áreas de trabajo y tomar las acciones correctivas necesarias para eliminar las prácticas, condiciones y/o comportamientos subestándares.
- ❖ Documentar las reuniones de inicio de jornada (Charlas de 10 minutos), aplicables a su organización y entregar copias al Residente de Obra semanalmente.
- ❖ Colaborar en las investigaciones de accidentes/incidentes y la preparación de los informes que se requieran.
- ❖ Hacer cumplir las reglas de trabajo relacionadas a SSOMA y tomar la acción que se requiera para garantizar su cumplimiento.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 24 de 102	

- ❖ Cumplir con el procedimiento de aptitud para el trabajo y demás procedimientos requeridos.
- ❖ Evaluar el desempeño de seguridad del personal/subcontratistas asignados y reportar los hallazgos al Residente de Obra.
- ❖ Cumplir con el planeamiento semanal de las herramientas de gestión programadas por el jefe SSOMA.
- ❖ Coordinar con las áreas operativas el levantamiento de las observaciones.

k) Trabajadores (Todos)

Todos los trabajadores vinculados a las actividades de ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCIÓN como de los subcontratistas deben ser conscientes y responsables de lo siguiente:

- ❖ Promover activamente una cultura de SSOMA que deberá minimizar el riesgo de lesión personal, daños a equipos y medio ambiente.
- ❖ Aceptar responsabilidad individual por su comportamiento seguro.
- ❖ Trabajar de forma segura en todo momento.
- ❖ Aprender y acatar las prácticas y procedimientos de SSOMA aplicables a su trabajo y reportar rápida o inmediatamente a su supervisor las prácticas, condiciones o comportamientos subestándares.
- ❖ Reportar rápidamente los incidentes / accidentes, los incidentes ambientales y otros eventos a su supervisor inmediato.
- ❖ Cumplir las instrucciones impartidas en el lugar de trabajo por el empleador sobre la seguridad y salud ocupacional.
- ❖ Reportar de manera inmediata las lesiones a su supervisor. Todo el personal debe conocer la ubicación de las instalaciones médicas y otros equipos de emergencia.
- ❖ Identificar y corregir los actos subestándares cometidos por ellos mismos y por terceros y las condiciones encontradas dentro de su área de trabajo.
- ❖ Cualquier persona que deliberadamente ponga en peligro su propia seguridad y salud y/o la seguridad y salud de terceros deberá ser sometida a una medida disciplinaria.
- ❖ Las personas que muestren un desprecio total y/ o continuo por los requisitos de SSOMA del Proyecto estarán sujetas a un despido del Proyecto a discreción del Residente de Proyectos de Ángeles Minería y Construcción.
- ❖ Cumplir con el procedimiento de aptitud para el trabajo y demás procedimientos requeridos.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 25 de 102	

- ❖ Contribuir a un enfoque positivo y en equipo de la salud y seguridad
- ❖ Cumplir con todos los requerimientos del Plan de Gestión de SSOMA, estándares y los procedimientos de SSOMA
- ❖ Asistir a las reuniones semanales de seguridad (reunión integral) y reuniones de seguridad de inicio de jornada (charla de 10 minutos).
- ❖ Utilizar la herramienta Análisis de Trabajo Seguro – ATS.
- ❖ Ayudar y colaborar con las personas que realicen investigaciones de peligros e incidentes.
- ❖ Cumplir todos los requerimientos de Seguridad personal y procedimientos de respuesta de emergencia.

l) Capacitador SSOMA

- ❖ Elaborar o actualizar el Plan Anual de Capacitaciones SSOMA con base a la norma legal vigente, coordinando las capacitaciones tomando como referencia los resultados de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- ❖ Elaborar los registros y constancias de capacitación al término de los cursos, llevando un control de estos y asegurar un archivo central para el registro de los mismos.
- ❖ Elaborar informes e indicadores de Capacitación, según se requiera, en coordinación con el jefe de SSOMA.
- ❖ Verificar la eficacia de la capacitación, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los estándares SSOMA del Proyecto.
- ❖ Identificar oportunidades de mejora en la gestión SSOMA en las actividades del Proyecto.
- ❖ Dar soporte y hacer el seguimiento del programa mensual de capacitación SSOMA de las empresas subcontratistas.
- ❖ Auditar a las empresas subcontratistas para asegurar la conformidad y cumplimiento de los Planes y Programas de Capacitación SSOMA.

m) Ingeniero de Medio Ambiente

- ❖ Verificar la implementación efectiva y el cumplimiento de los mecanismos preventivos y controles operacionales; las normas legales, planes, estándares, procedimientos y otros documentos aplicables al Plan de Manejo Ambiental.
- ❖ Verificar la implementación efectiva y el cumplimiento de los mecanismos preventivos y controles operacionales establecido en el presente Plan de Manejo Ambiental.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 26 de 102	

- ❖ Verificar la implementación y asegurar un total cumplimiento de las regulaciones ambientales y manera específica el cumplimiento los instrumentos ambientales aprobados para la etapa de construcción.
- ❖ En coordinación e interacción brindar soporte a los responsables de las áreas operativas en la ejecución y control de la implementación del Plan de Manejo Ambiental durante la construcción.
- ❖ Planificar las actividades ambientales en los procesos del proyecto.
- ❖ Participar en las inspecciones, auditorías internas y externas en materia ambiental.
- ❖ Informar al jefe de SSOMA, el desempeño logrado en la gestión ambiental.
- ❖ Asesorar al responsable del área operativa, en la investigación de los incidentes ambientales y las no conformidades, para determinar las causas raíz y corregirlas o eliminarlas.

n) Coordinador SBC

- ❖ Planificar, organizar, administrar y dirigir, la implementación del programa de
- ❖ Seguridad Basada en el comportamiento.
- ❖ Asesorar a la gerencia, jefaturas y supervisores en la implementación del programa de Seguridad Basada en el comportamiento.
- ❖ Coordinar, capacitar y entrenar a los observadores.
- ❖ Coordinar y capacitar a la línea de mando en habilidades blandas para un comportamiento seguro.
- ❖ Monitorear a los observadores para que desarrollen de manera adecuada las estrategias psicológicas: Refuerzo Positivo y Retroalimentación.
- ❖ El coordinador SBC, no debe realizar funciones que no responden a los objetivos del programa (Labor administrativa, terapias psicológicas u otros).
- ❖ Participar en la elaboración de planes de acción correctivos - preventivos para la modificación de conductas riesgosas identificadas.
- ❖ Emitir reportes periódicos de las tendencias obtenidas, resultado del programa de Seguridad Basada en el comportamiento.
- ❖ Realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 27 de 102	

5.4. Presupuesto para Implementación del SGSSOMA

Ángeles Minería y Construcción SAC mantiene un presupuesto asignado el cual asegura la implementación del Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente:

Tabla N° 04. Presupuesto para implementación del SGSSOMA

Elementos	Total (S/.)
<u>1.- Implementación y Administración del Plan de Gestión SSOMA</u>	
<u>2.- Equipos de Protección Personal Ropa (mameluco) para el turno noche</u>	
<u>3.- Vigilancia</u>	
<u>4.- Kit de Seguridad Vehículos</u>	
<u>5.- Exámenes Médicos</u>	
<u>6.- Señalización y Demarcación</u>	
<u>7.- Botiquín Vehículos</u>	
<u>8.- Equipos de Comunicación Personal</u>	
<u>9.- Inducción y capacitación</u>	
<u>10.- Equipos de Comunicación Vehicular</u>	
<u>11.- Kit Antiderrames Vehículos para vehículos de carga</u>	
<u>12.- Documentos</u>	
<u>13.- Kit de Emergencia</u>	
<u>14.- Campañas de Seguridad</u>	
<u>15.- Ambulancia + enfermero+ conductor de ambulancia</u>	
<u>16.- Equipos de Medición</u>	
<u>17.- Equipos de Bloqueo Personal</u>	
<u>18.- Equipos de Bloqueo Grupal</u>	
<u>19.- Equipos de Emergencia</u>	
<u>20.- Equipos para Vigilancia</u>	
<u>21.- Kit Antiderrames Vehículos para cisternas de combustible</u>	
<u>22.- Mantenimiento de Extintores</u>	
<u>23.- Luxómetro</u>	
<u>Total</u>	<u>1,438,466.32</u>

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 28 de 102	

5.5. Consulta y Participación de los trabajadores

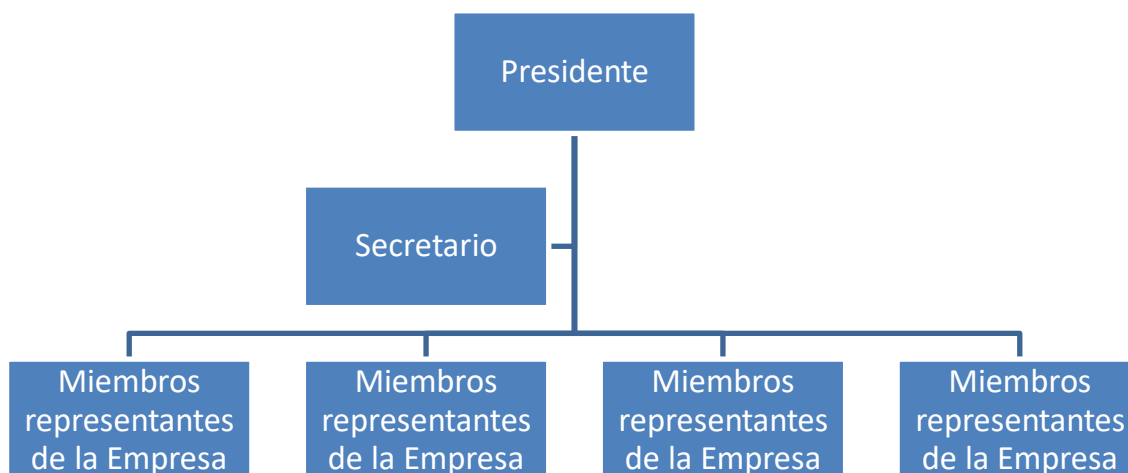
5.5.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ángeles Minería y Construcción establecerá un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, paritario, cuyas funciones y responsabilidades están reguladas por el D.S. N° 001-2021-TR y por la R.M. N° 245-2021-TR.

Las reuniones del comité se realizan mensualmente. Los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Presidente, es elegido por el propio comité entre sus representantes.
- Secretario, es el responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros elegidos por consenso.
- Miembros por parte del empleador y de los trabajadores.

Figura N° 06 – Estructura de Comité SST



Cada miembro que conforma el Comité de SST tiene un suplente, los cuales participan a la ausencia del titular. Asimismo, mediante un proceso electoral los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes.

La frecuencia de reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo será una vez al mes y durante los 10 primeros días del mes.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 29 de 102	

Se pueden reunir de existir algún punto extraordinario a plantear como investigaciones, aprobaciones de documentos del Sistema de Gestión de SSOMA u otros, esto a pedido de sus miembros.

Se mantendrá un libro de actas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El área de SSOMA de AMC se encargará de mantener actualizado y ordenado el libro de actas. Adicional a ello dentro del PASST se contempla las capacitaciones e inspecciones del comité de SSOMA.

Se contará con un protocolo de consultas y participación de los trabajadores, adicional a los buzones de sugerencias y otros.

5.5.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ángeles Minería y Construcción cuenta con el “**Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**” - RISST en el cual se establece y regula la normatividad a la que deben sujetarse los trabajadores, practicantes, las empresas subcontratistas (sean de intermediación laboral, tercerización de servicios o de cualquier otra modalidad aplicable) y todos los miembros en general de nuestra organización para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y tendrá alcance sobre las actividades que se desarrollen en el Contrato de **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA**

En la estructura del RISST se ha tenido en cuenta los últimos dispositivos legales generales y sectoriales en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y su entrega y difusión permitirá a los trabajadores conocer y cumplir dichas normas a fin de prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, así como mitigar sus consecuencias y minimizar toda clase de riesgo propio de las actividades que se desarrollarán. El RISST es de obligatorio cumplimiento para las empresas subcontratistas, proveedores y visitantes en general que presten servicios a Ángeles Minería y Construcción en el Proyecto.

6. PLANIFICACION

6.1. Gestión de Riesgos

AMC implementará un procedimiento para efectuar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecer controles (IPERC – LINEA BASE), calificando el nivel de cada riesgo. Dependiendo del valor obtenido la tarea es clasificada, según su nivel de riesgo, como de: Riesgo Alto, Riesgo Medio o Riesgo Bajo.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 30 de 102	

La Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles seguirá el siguiente proceso:

a) IDENTIFICACIÓN DE TAREAS MEDIANTE EL MAPEO DE PROCESOS: El Mapeo de Procesos se elabora, identificando los procesos, subprocesos, actividades y tareas hasta un nivel razonable que permita evaluar e identificar las tareas críticas.

b) IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS: Se realiza como parte de la planificación al inicio de las actividades a realizar por AMC. Gerente de Proyecto deberá formar un equipo de trabajo para la evaluación de riesgos y autorizarlo para que desarrolle una evaluación de riesgos formal de línea base de conformidad con el presente Plan de Gestión de SSOMA a fin de identificar todos los peligros potenciales para todas las etapas del Proyecto y recomendar controles adecuados para los peligros a fin de mitigar los riesgos al mínimo razonablemente posible. Con la información obtenida en el mapeo de procesos se desarrolla el análisis de riesgos en la “Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control” – IPERC Línea Base. Haciendo uso de la “Matriz de Evaluación de Riesgos”, el equipo determina los niveles de riesgo multiplicando los valores de Probabilidad y Severidad y considerando los criterios establecidos en dicha matriz. Así mismo se actualizará la matriz una (01) vez al medio año como mínimo o cuando: se realicen procesos de gestión de cambios, cuando ocurran incidentes de alto potencial o lesiones con tiempo perdido y cuando se realice cambios en la legislación, cuando se genere o actualice un procedimiento, o tener cambios, personas o condiciones de trabajo.

c) DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES:

Determinación de controles

En esta fase se deberán registrar todos los controles existentes para los peligros. Para controlar, corregir y eliminar los riesgos deberá seguir la siguiente jerarquía de controles:

Eliminación: es la primera línea de la jerarquía. Cuando se detecta que un peligro que puede ser eliminado, hacer las acciones para que esto suceda, pues implica que la tecnología o el proceso es obsoleto. En sí, debe tomarse en cuenta, sobre todo, en la fase de diseño de la instalación, proceso u operación.

Sustitución: al detectarse un peligro específico, y al tenerse posibilidades técnicas, se sustituye el peligro por otro menos dañino, como es el caso de utilizar plaguicidas orgánicos en lugar de plaguicidas químicos. Se aplicará este control de forma inmediata.

Control de Ingeniería: medidas establecidas para controlar un riesgo desde la fase de diseño y es propio de la infraestructura a ser construida y mantenida. Vienen a ser los dispositivos

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 31 de 102	

derivados de los avances tecnológicos que ayudan a que los peligros se encuentren contenidos (es decir, aislados) de una mejor manera, aunque las personas quieran intervenir.

Control Administrativo: es un reforzamiento a los controles anteriores que se han debido implementar, o también, aquellos implementados para riesgos bajos. Por otro lado, cuando no se pueden colocar controles de ingeniería que bloqueen el peligro, la utilización de esta clase de controles concientiza y advierten al trabajador de la existencia de un peligro dado y se deben tomar medidas para mitigar.

Equipo de Protección Personal: luego de haber realizado todos los esfuerzos posibles para eliminar, reducir o mitigar un peligro, de aplicar controles de ingeniería por medio de barreras, así como administrativos como instructivos de trabajo adecuados, carteles y señales, y aún existe la probabilidad de contacto con él, se debe elegir el equipo de protección personal que minimiza las consecuencias de exposición al riesgo. Consiste en cualquier equipamiento que permita disponer de una barrera entre la persona y la fuente de energía, con el fin de disminuir o eliminar las consecuencias del contacto. Son medidas que, en general, no apuntan a eliminar el incidente, sólo evitan el incremento de las consecuencias. Dependen en alto grado de la voluntad de las personas, requiriendo súper vigilancia y entrenamiento constante.

El equipo de trabajo (según corresponda), procede a reevaluar solo aquellos riesgos residuales (medio y alto) y obtiene la nueva calificación (Nivel de riesgo residual) siguiendo la metodología que contempla la frecuencia y la severidad.

Asignación de responsable a implementar controles

Para todos los riesgos medios y altos producto de la evaluación de riesgo actual, se deberá incluir:

- La asignación de responsables para el cumplimiento de las acciones propuestas.
- Los medios y el plazo para alcanzarlos.
- Además, se deberá considerar los requisitos legales, sus riesgos críticos, sus opciones tecnológicas y sus requerimientos operacionales y comerciales.

Difusión de la matriz IPERC actualizada a los trabajadores

Los supervisores y el personal involucrado en la tarea que tengan como responsabilidad realizar la gestión de riesgos en SSOMA, deberán garantizar la difusión de la presente metodología y la matriz de IPERC a su personal a cargo, incluyendo subcontratistas.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 32 de 102	

Cada matriz IPERC de línea base estará publicado en todas las áreas de trabajo para conocimiento de todos los trabajadores. Asimismo, se tendrá publicado en las áreas operativas los mapas de riesgo indicando los riesgos más significativos.

La metodología para aplicar en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación de controles, estará contemplada en el estándar “Gestión de Riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional”, sus instructivos y registros asociados que en el documento se especifican. A continuación, se detalla un breve resumen de la metodología para elaborar una Matriz IPERC Base:

Establecer las actividades y lista de tareas

- El equipo de trabajo identificará las diferentes actividades y tareas específicas relacionadas a cada instalación, área o alcance del servicio, con la ayuda del mapeo de procesos.
- En cada una de las actividades identificadas por el equipo de trabajo en el formato mapeo de procesos se procederá a identificar los peligros en base a una tormenta de ideas.

Identificación del peligro de cada tarea, se debe tener en cuenta

- Las actividades rutinarias y no rutinarias, según lo establecido en el puesto de trabajo del/a trabajador/a; así como las situaciones de emergencia que se podrían presentar a causa del desarrollo de su trabajo o con ocasión de este.
- Las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el/la trabajador/a que lo ocupe sea especialmente sensibles a determinados factores de riesgo.
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes o posibles en materia de seguridad y salud que guarden relación con el medio ambiente de trabajo o con la organización del trabajo.
- Los resultados de las evaluaciones de los factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- Los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Los datos estadísticos recopilados producto de la vigilancia de la salud colectiva de las y los trabajadores.
- Actividades de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo (incluyendo subcontratistas y visitantes).
- Comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos.
- Peligros que se originan fuera de las instalaciones y puedan afectar de manera adversa a la gestión SSOMA bajo el control de AMC.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			Página 33 de 102

- Infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la empresa o proporcionados por otros;
- Cambios o propuestas de cambios en la organización, sus actividades o materiales;
- Modificaciones en el sistema de gestión SSOMA, incluyendo cambios temporales, y sus impactos en las operaciones, procesos y actividades.
- Cualquier obligación legal aplicable referente a la evaluación de riesgos e implementación de controles necesarios, que afectan o pueden afectar a la salud y seguridad de los empleados u otros trabajadores.

Evaluación de riesgos

- Una vez identificado los peligros, se deberá determinar el riesgo que podrían ocurrir, y si el potencial energético proveniente de dicho peligro se materializa y desencadena en una consecuencia para la seguridad y/o salud que implica identificar la peor severidad probable, lo más razonable posible, que pueda ocurrir en caso de que el potencial de energía proveniente del peligro se materialice sin tomar en consideración los controles propuestos o existentes.
- Determinar si el evento podría afectar al personal propio (Ángeles Minería y Construcción), terceros (subcontratistas y/o visitas) o a ambos.
- Determinar si el evento se daría en una situación rutinaria, no rutinaria o de emergencia.
- Un peligro puede tener más de un riesgo asociado. De ser así, el registro y la evaluación deberán hacerse por separado para cada riesgo. Análisis del riesgo.

Análisis de riesgos

- El riesgo se determinará por dos dimensiones principales, la frecuencia de ocurrencia (contiene la exposición) y consecuencia (ver tabla de probabilidad y consecuencia).
- Para realizar el análisis de riesgo se utilizará la siguiente matriz:

Tabla N° 05. Matriz de evaluación de riesgos

		MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS SSOMA									
		PROBABILIDAD									
		Frecuencia de Ocurrencia					Consecuencia				
		Trabajadores Exponidos	Medios	Equipos	Materiales	Infraestructura	Propiedad	Medio Ambiente	Comunidad	Reputación	Imagen
GRAVEDAD	Ingestión & Salud	Medio Ambiente	Dentro de la Propiedad	NIVELES							
				1	2	3	4	5	6	7	8
				1	2	3	4	5	6	7	8
				1	2	3	4	5	6	7	8
				1	2	3	4	5	6	7	8
				1	2	3	4	5	6	7	8
GRAVEDAD	Alta	Alta	Alta	1	2	3	4	5	6	7	8
	Alta	Alta	Alta	1	2	3	4	5	6	7	8
	Alta	Alta	Alta	1	2	3	4	5	6	7	8
	Alta	Alta	Alta	1	2	3	4	5	6	7	8
	Alta	Alta	Alta	1	2	3	4	5	6	7	8

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 34 de 102	

Esta matriz cuenta con las siguientes variables:

Gravedad: se refiere al desencadenante en términos de salud, seguridad, al que puede concluir un Riesgo o Impacto. Cuenta con 5 descripciones

1. Catastrófico
2. Mortalidad
3. Permanente
4. Temporal
5. Menor

Probabilidad: es la frecuencia con que podría ocurrir una consecuencia.

1. Común
2. Ha sucedido
3. Podría Suceder
4. Raro que Suceda
5. Prácticamente Imposible que Suceda.

Para evaluar el riesgo e impacto inicial se procederá de la siguiente manera:

Una vez identificado el peligro, se determinará el riesgo a la salud o seguridad que puede producir; primero determinar la Severidad / Consecuencia y luego determinar la frecuencia. Se combina ambas variables, las cuales pueden resultar en 3 niveles de riesgo: Alto, Medio y Bajo.

	Alto 1- 8	Medio 9-15	BAJO 16-25
NIVEL DE RIESGO	Riesgo Intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el peligro se paraliza los trabajos operacionales en la labor.	Iniciar medidas para eliminar/Reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata.	Este riesgo puede ser tolerable. Los trabajos pueden continuar.

Determinación de controles

En esta fase se deberán registrar todos los controles existentes para los peligros. Para controlar, corregir y eliminar los riesgos deberá seguir la siguiente jerarquía de controles:

- I. Eliminación: es la primera línea de la jerarquía. Cuando se detecta que un peligro que puede ser eliminado, hacer las acciones para que esto suceda, pues implica que la tecnología o el proceso es obsoleto. En sí, debe tomarse en cuenta, sobre todo, en la fase de diseño de la instalación, proceso u operación.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 35 de 102	

- II. Sustitución: al detectarse un peligro específico, y al tenerse posibilidades técnicas, se sustituye el peligro por otro menos dañino, como es el caso de utilizar plaguicidas orgánicos en lugar de plaguicidas químicos. Se aplicará este control de forma inmediata.
- III. Ingeniería/Aislamiento: medidas establecidas para controlar un riesgo desde la fase de diseño y es propio de la infraestructura a ser construida y mantenida. Vienen a ser los dispositivos derivados de los avances tecnológicos que ayudan a que los peligros se encuentren contenidos (es decir, aislados) de una mejor manera, aunque las personas quieran intervenir.
- IV. Control administrativo: es un reforzamiento a los controles anteriores que se han debido implementar, o también, aquellos implementados para riesgos bajos. Por otro lado, cuando no se pueden colocar controles de ingeniería que bloqueen el peligro, la utilización de esta clase de controles concientiza y advierten al trabajador de la existencia de un peligro dado y se deben tomar medidas para mitigar.
- V. Equipo de protección personal básico o especial: luego de haber realizado todos los esfuerzos posibles para eliminar, reducir o mitigar un peligro, de aplicar controles de ingeniería por medio de barreras, así como administrativos como instructivos de trabajo adecuados, carteles y señales, y aún existe la probabilidad de contacto con él, se debe elegir el equipo de protección personal que minimiza las consecuencias de exposición al riesgo. Consiste en cualquier equipamiento que permita disponer de una barrera entre la persona y la fuente de energía, con el fin de disminuir o eliminar las consecuencias del contacto. Son medidas que, en general, no apuntan a eliminar el incidente, sólo evitan el incremento de las consecuencias. Dependen en alto grado de la voluntad de las personas, requiriendo súper vigilancia y entrenamiento constante.

d) MAPA DE RIESGO

Es un plano de las condiciones de trabajo, es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. Para la construcción del mapa de riesgos, en un plano del área, se deben incluir los pictogramas definidos en la NTP 399.010-1. Este documento es elaborado sobre la base del IPERC-LÍNEA BASE, se debe difundir a los trabajadores y publicado antes e iniciar los trabajos.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 36 de 102	

e) ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se realiza antes del inicio de toda actividad en campo y sirve para identificar peligros y evaluar los riesgos que puedan generar lesiones o daño a los/las trabajadores/as en la ejecución de cada una de sus actividades de construcción; y determinar los controles.

- Antes de iniciar una actividad, el supervisor/capataz, o quien haga sus veces, con la participación de los/las trabajadores/as involucrados/as en la actividad, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando los resultados de IPERC Base.
- El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el/la supervisor/a, capataz, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los/las trabajadores/as que ejecutan la actividad, y por otro/a profesional que determine el/la empleadora/a. Dicho documento tiene validez por el tiempo que dure la jornada de trabajo y/o actividad a ejecutar, siempre que las condiciones y medio ambiente de trabajo se mantengan.
- Al término de la jornada de trabajo y/o actividad se debe entregar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al/a la jefe/a o ingeniero SSOMA responsable.

f) PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)

Todo trabajo de alto riesgo tales como:

- ❖ Trabajos en excavaciones.
- ❖ Trabajos en altura.
- ❖ Trabajos en espacios confinados.
- ❖ Trabajos en caliente.
- ❖ Trabajos en izaje.
- ❖ Bloqueo de energía.

Requerirá obligatoriamente del permiso de trabajo respectivo autorizado y firmado por las personas indicadas en dichos formatos antes de comenzar la actividad.

Estos permisos deben encontrarse en un lugar visible en el área de trabajo durante todo el tiempo que dure la actividad.

g) PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)

Ángeles Minería y Construcción contempla dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente la elaboración de Procedimientos de Trabajo Seguro (PETS) para aquellas actividades operativas con Nivel de Riesgo Moderado y Alto evaluados en la matriz IPERC Línea Base.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 37 de 102	

La actualización de los PETS se realizará una vez al medio año o cuando existan cambios en la legislación, operación u otros requeridos.

Los PETS deberán ser difundidos y entregados a los trabajadores de acuerdo con el alcance y puesto de trabajo.

6.2. Gestión Ambiental

Ángeles Minería y Construcción asegurará un total cumplimiento de las regulaciones ambientales, además de la implementación estándares ambientales. AMC tiene implementado un Plan de Manejo Ambiental, donde se establecen las recomendaciones AMC y se describe las "mejores prácticas de construcción" para asegurar un total cumplimiento de las regulaciones ambientales y manera específica el cumplimiento los instrumentos ambientales aprobados para la etapa de construcción.

Asimismo, es responsabilidad que todas las Subcontratistas cumplan con todos los compromisos ambientales, medidas de prevención y mitigación estipulados en el Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO):

6.3. Requisitos Legales

Ángeles Minería y Construcción implementará un procedimiento y formato para identificar, clasificar, actualizar, comunicar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos aplicables relacionados con los riesgos a la seguridad, salud de los trabajadores y gestión ambiental. Las principales normas legales en materias de Seguridad, Salud y Medio Ambiente consideradas son:

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 38 de 102	

Tabla N° 06. Requisitos Legales y Otros aplicables a las actividades de trabajo

N°	Requisito Legal	Marco de Referencia
1	LEY 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
2	LEY 30222	Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
3	LEY 31246	Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
4	D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	D.S. N° 006-2014-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR
6	D.S. N° 016-2016-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR
7	D.S. N° 020-2019-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
8	D.S. N° 001-2021-TR	Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias
9	D.S. N° 002-2020-TR	Única. - Modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA)
10	DS N° 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
11	Norma G.050	Seguridad durante la Construcción – Reglamento Nacional de Edificaciones
12	<u>R.M. N° 022-2024/MINSA</u>	<u>Aprueban Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2</u>
13	RM N° 050-2013-TR	Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
14	LEY 28256	Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
15	D.S. N° 021-2017-MTC	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-MTC
16	D.S. N° 042-2008-MTC	Modifican el Reglamento Nacional de Vehículos
17	R.M. N° 245-2021-TR	Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 39 de 102	

18	R.M. N° 375-2008-TR	Aprueban la norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico
19	DS N° 001-2018-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2006-TR
20	DU N° 044-2019	Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores
21	DS N° 002-2020 TR	Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario. Modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Modificase el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
22	NTP 399.009	Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
23	Ley N° 28611	Ley General del Ambiente y su modificatoria D.L. N° 1055
24	D.L. N° 1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria D.L. N° 1501
25	D.S. N° 007-2017-MINAM	Aprueban Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
26	D.S. N° 014-2017-MINAM	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
27	D.S. N° 003-2013-VIVIENDA	Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
28	Ley 30556	Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la reconstrucción con cambios.
29	<u>Ley 31841</u>	<u>Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)</u>
30	D.S. N° 015-2018-MINAM	Establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
31	<u>Otros Requisitos</u>	<u>Contrato NEC Opción F Vol. 1, 2A, 2B y 3 – Soluciones Integrales de la Quebrada San Idelfonso y San Carlos.</u>

Ángeles Minería y Construcción implementará una Matriz de Identificación y Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Aplicables y Otros Voluntarios en SSOMA, donde se describirán y evaluarán el cumplimiento de manera periódica de los requisitos legales asociados a las actividades en el contrato de **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA**

La Matriz de identificación y evaluación de Requisitos Legales y Otros Aplicables es actualizada de manera periódica por el Supervisor SSOMA, con las alertas recibidas por el

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 40 de 102	

área Legal de Ángeles Minería y Construcción sobre la modificación o incorporación de normas legales en materia SSOMA aplicable.

La Matriz de Identificación y evaluación de Requisitos Legales y Otros Aplicables es difundida por los Gerentes y jefes de Área al personal mediante las charlas de inicio de jornada, capacitaciones de sensibilización, a través del envío de e-mails y se encuentra a disposición en la red interna administrada por el área SSOMA, bajo la responsabilidad del jefe SSOMA.

6.4. Gestión de Desempeño: Objetivos y Metas.

La Política de SSOMA de AMC compromete todas las actividades de la organización al objetivo de “Cero Accidentes” a las personas y al medio ambiente. Los objetivos y metas forman parte del Plan de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Para establecer los objetivos se ha considerado los requisitos legales y otros requisitos del SIG, los peligros y riesgos de SSOMA, las opciones tecnológicas, los requisitos financieros, operacionales y de negocios, así como el punto de vista de las partes interesadas.

- Los Objetivos de SSOMA son revisados periódicamente, con el propósito de mejorarlos. Los objetivos son coherentes con la “Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 41 de 102	

Tabla N° 06. Objetivos y Metas SSOMA

COMPROMISO DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	KPI (Indicador)
Consorcio BESALCO STRACON asume el compromiso de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y velar por el bienestar de todos los miembros de la organización, sean de contratación directa o de subcontrata, y personas que visiten nuestras instalaciones; fomentando una cultura de trabajo segura, saludable y de responsabilidad hacia el medio ambiente. Para alcanzar esto, Consorcio BESALCO STRACON, a través de nuestro sistema de gestión, nos comprometemos a: ▪ Proveer las condiciones para crear un ambiente de trabajo seguro y saludable mitigando los impactos ambientales mediante la gestión de los riesgos y la prevención de ocurrencia de accidentes, incidentes, lesiones, enfermedades y/o deterioro de la salud en nuestros trabajadores y subcontratistas, así como proteger el medio ambiente previniendo la contaminación.	Promover y demostrar el Liderazgo y Compromiso de la Alta Gerencia y toda su línea de mando con el Sistema de Gestión de SSOMA del Proyecto.	Promover el Liderazgo Visible en los frentes de trabajo.	>=90% de actividades programadas de Liderazgo Visible en los frentes de trabajo. 100% de áreas cuentan con Políticas difundidas y actualizadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100 (N° de Areas Difundidas / N° de Areas Programadas para Difusión) x 100 (N° de Personas Capacitadas / N° total de trabajadores en el proyecto) x 100
	Garantizar que todos los riesgos SSOMA se mantengan dentro del nivel tolerable, aplicando una metodología formal, integral y continua para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de los controles	Prevenir la ocurrencia de lesiones personales	100% de cumplimiento de actividades programadas (Mapeo de Procesos y Matrices IPERC, Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales revisadas y aprobadas)	(N° Mapas de procesos aprobados) / (N° total de Mapeos de Procesos programados) (N° Matrices IPERC, actualizadas) / (N° total de Matrices IPERC programadas) (N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100 (N° Mapas de riesgo actualizados) / (N° total de Mapas de riesgo programados) (N° Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales revisadas y aprobadas) / (N° total de Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales programadas)
	Asegurar que el Sistema de Gestión de SSOMA, junto con los estándares y procedimientos de trabajo cumplan con los requisitos legales y otros requisitos que así lo exijan.	Cumplir con los Requisitos Legales	100% de actividades relacionadas al cumplimiento de Requisitos Legales aplicables y otros implementados.	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
	<u>Garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente mediante un proceso formal de planificación de negocios y toma de decisiones.</u>	<u>Mantener los Indicadores de Accidentabilidad por debajo de las metas establecidas por el Consorcio.</u>	<u>Lesiones registrables (TRIFR) < 1.49</u> <u>Lesiones con Tiempo Perdido (LTIFR) < 1.20</u> <u>Incidentes con Alto Potencial (HPIFR) < 1.80</u> <u>Índice de Severidad de Lesiones < 16.20 días</u>	<u>Índice de Frecuencia de Lesiones Registrables Totales en 12 meses (LTI+RWI+MTI) X 1,000,000 / N° de HH totales trabajadas</u> <u>Índice de Frecuencia de Lesiones con Tiempo Perdido Totales en 12 meses (LTI X1,000,000) / N° de HH totales trabajadas</u> <u>Índice de Frecuencia de Incidentes con Alto Potencial en 12 meses</u> <u>Índice de Severidad de Lesiones en 12 meses (Días Perdidos X1,000,000) / N° de HH totales trabajadas</u>

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
			FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 42 de 102	

- Alcanzar nuestras metas y objetivos, los cuales consisten en que todos nuestros trabajadores y subcontratistas terminen sus labores sanos y salvos a la vez que se protege el medio ambiente minimizando los impactos ambientales de nuestras actividades. - Implementar medidas para eliminar los peligros y reducir los riesgos relacionados a la seguridad y salud; además de implementar controles operacionales para la prevención de la contaminación minimizando los impactos ambientales adversos y la generación de los residuos sólidos, como resultado de las actividades de la empresa y de sus subcontratistas. - Cumplir con los requisitos legales, otros requisitos aplicables a nuestro negocio y los compromisos asumidos voluntariamente relacionados a la organización en materias de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. - Promover la mejora continua en todas nuestras actividades y procesos del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para mejorar el desempeño. - Garantizar y promover la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes y de nuestros subcontratistas en el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.			Incidentes Ambientales < 0.45	Índice de Incidentes Ambientales en 12 meses
	Garantizar que todo el personal del proyecto (incluyendo Subcontratistas) cuente con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar su labor de forma segura	Facilitar la adaptación del personal nuevo a su ingreso al proyecto	100 % de cumplimiento de inducciones de personal nuevo	(N° de trabajadores que completaron la inducción / N° de personal ingresante) x 100
		Mantener al personal capacitado en materias de SSOMA para su puesto de trabajo.	>=90% de cumplimiento del Programa de Capacitación Índice de Capacitación (IC) > 1.5%	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x 100 Índice de Capacitación Acumulado IC (a) = (Horas Hombre Capacitadas / Horas Hombre Trabajadas) x 100
	Mantener comunicación efectiva y participación con nuestros colaboradores en materia de Seguridad, Salud Ocupacional, y Medio Ambiente	Promover la mejora continua del sistema de gestión SSOMA a través la participación de los trabajadores.	100% de participación en las actividades del comité >=90% de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
	Asegurar una operación y gestión efectiva, mediante un soporte de control documentario, el cual mantenga los registros de SSOMA actualizados; y permita el fácil acceso	Establecer, implementar y mantener los documentos y registros relacionados al Sistema de Gestión de SSOMA del Proyecto	>=90% de documentos vigentes del sistema controlados en el lugar de trabajo.	(N° de documentos elaborados) / (N° de documentos identificados en el IPERC de línea base) (N° de documentos distribuidos) / (N° total de documentos en la lista maestra) (N° de documentos revisados) / (N° total de documentos en la lista maestra)
	Garantizar que los procesos del Consorcio Besalco-Stracon se realicen de forma controlada para minimizar los riesgos o peligros latentes del proyecto.	Reducir el riesgo de lesiones a través de controles operacionales SSOMA	90% de cumplimiento de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
		Realizar la vigilancia efectiva de la salud de los trabajadores	100% del personal asignado al proyecto	(N° de trabajadores evaluados / N° de trabajadores asignados en el proyecto) x 100
		Conocer los niveles de exposición a los diferentes factores de riesgo en el trabajo	90% de cumplimiento de actividades programadas (evaluación de factores de riesgo sugeridas por la higienista)	(N° de monitoreos programados / N° monitoreos realizados) x 100
		Prevenir y controlar la fatiga y somnolencia para conductores de vehículos, operadores de equipos y personal en turno noche	90% de cumplimiento de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
		Fortalecer la Gestión de transporte seguro para prevenir incidentes vehiculares	90% de cumplimiento de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
		Asegurar el cumplimiento de la gestión SSOMA durante las actividades administrativas/constructivas	90% de cumplimiento de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
		Asegurar que las empresas contratistas cumplan con los requerimientos existentes y vigentes de SSOMA, tomando como base obligatoria los requisitos legales y estándares del Proyecto.	100% de cumplimiento de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
		Gestionar los cambios relacionados con las personas, equipos, procesos y la organización para lograr resultados deseados, garantizando la seguridad del personal, y evitando daños al medio ambiente	100% de cumplimiento de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 43 de 102	

Garantizar que todas las operaciones del Consorcio Besalco-Stracon hayan identificado, planificado y sean capaces de tener una respuesta efectiva ante Emergencias	Mantener identificadas las potenciales situaciones de emergencia para su control ante una situación real	100% de cumplimiento de actividades programadas para Respuesta a Emergencias	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
Dar seguimiento y medición de los indicadores de cada objetivo establecido en el Plan de Gestión SSOMA	Mejorar el desempeño del Sistema de Gestión SSOMA	100% de cumplimiento de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
Aseguramiento de los Sistemas de Gestión del Consorcio Besalco-Stracon a través de auditorías internas		100% de cumplimiento de actividades programadas	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
Garantizar que todas las acciones preventivas y correctivas en SSOMA sean documentadas, monitoreadas y cerradas en el plazo establecido	Asegurar la investigación, comunicación y cierre de incidentes	Total de incidentes ocurridos	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
		100% de planes de acción, cerrados e implementados	(N° de planes de acción cerrados / N° acciones definidas) x 100
Revisar el desempeño de la gestión anual SSOMA, con la finalidad de asegurar la continua idoneidad, adecuación y cumplimiento de metas.	Verificar el grado de implementación de los elementos del Sistema de Gestión de SSOMA del Proyecto	100% de cumplimiento de las actividades	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100

7. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- En función de los objetivos y metas fijadas, se establece el “Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo”, este programa incluye a los responsables, los plazos y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos. **(Ver anexo 2).**
- El programa es revisado periódicamente por el Comité de SST, en la medida que sea necesario, se modifican las actividades del programa para atender los cambios en los procesos, en los servicios o en las condiciones operacionales de la empresa.

8. APOYO Y OPERACIÓN

8.1. Capacitación y Entrenamiento

Tiene por finalidad formar una cultura preventiva en la organización, para lo cual se realiza capacitaciones dirigidas para todos los trabajadores. La capacitación tiene como objetivo lo siguiente:

- La importancia de la conformidad con la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, difusión de procedimientos de SST.
- Mejoramiento de su desempeño y auto cuidado personal.
- Difusión de las funciones y responsabilidades para los trabajadores, para lograr la conformidad con la política y procedimientos de SST y con los requisitos del

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 44 de 102	

sistema de gestión de SST, incluyendo los requisitos y preparación para la atención de emergencias.

- Informar de las potenciales consecuencias, ante la inobservancia de los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La planificación de las capacitaciones de seguridad y salud ocupacional se registrará en el documento: Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo establece la realización como mínimo de 4 capacitaciones al año.

8.1.1. Identificación de Necesidades de Capacitaciones

El área de SSOMA identificará y enviará al área de Gestión Humana las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente en base a:

- Los perfiles de puesto.
- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC)
- Estadísticas de no conformidades, accidentes.
- Requisitos legales y otras situaciones excepcionales, entre otros.
- Análisis de los documentos de obra (estándares, procedimientos, instructivos).
- Programar capacitaciones a la línea de mando de acuerdo al programa de capacitaciones de AMC.

8.1.2. Programa y Desarrollo de Capacitaciones y Entrenamiento

Las capacitaciones serán coordinadas por el área de SSOMA, Gerente General, Gerente de Logística y Mantenimiento y Gerente de Administración y Finanzas.

Como parte de las capacitaciones que recibe nuestro personal, se ha definido la realización de inducciones iniciales de seguridad para el personal nuevo que se incorpore a la organización.

a) Inducción general para personal nuevo

Ángeles Minería y Construcción, programará a todo trabajador previo a su ingreso y después que se tenga la aprobación del resultado del EMO, el dictado de la Inducción general para personal nuevo será dictado, la que no será menor de cuatro (04) horas, estas capacitaciones se realizarán de forma presencial. La inducción de personal nuevo abordará como mínimo los siguientes temas:

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 45 de 102	

- Política de Seguridad, Salud Y Medio Ambiente;
- Organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la obra.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Derechos y obligaciones de los/las trabajadores/as y supervisores/as.
- Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglas de tránsito (de ser aplicable a la obra).
- Trabajos de alto riesgo.
- Código de colores y señalización.
- Control de sustancias peligrosas.
- Preparación y respuesta ante emergencias.
- Equipos de protección personal y protecciones colectivas.
- Identificación de aspectos e impactos ambientales.
- Gestión y manejo de residuos sólidos.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19.
- Inducción Arqueológica (protección del patrimonio cultural).

Figura N° 06. Secuencia de Inducción y Capacitación SSOMA



b) Inducción específica para personal nuevo

Todo trabajador nuevo después que tenga la aprobación de la inducción general tendrá que pasar su inducción específica dictada por el área SSOMA Ángeles Minería y Construcción, la que no será menor de cuatro (04) horas, estas capacitaciones se realizarán de forma presencial. La inducción específica de personal nuevo abordará los siguientes temas:

- Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
- Explicación de las estadísticas de seguridad.
- Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
- Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del área.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 46 de 102	

- Como reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
- Capacitación del control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área
- Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en la Identificación y prevención ergonómica.
- Código de colores y señalización en el área
- Uso de EPP apropiado para el tipo de tarea asignada; con explicación de los estándares de uso.
- Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación, como y cuando se debe utilizar.
- Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
- Prácticas de equipos de respuesta a emergencias, sistemas. Contra incendio, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos.
- Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
- Gestión y manejo de Residuos sólidos
- Capacitación sobre Estándares y PETS que corresponden al área
- Capacitación teórico-práctica sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
- Difundir los procedimientos y PETS del proyecto.

c) Capacitación Básica en Seguridad y Salud Ocupacional

Todos los trabajadores, incluidos los supervisores, personal administrativo y la alta gerencia de la empresa, que no sea personal nuevo deberán recibir cuatro (04) capacitaciones anuales en los temas indicados en el Anexo 3 Programa de capacitaciones Anual en SSOMA.

Las capacitaciones serán dictadas por personal competente y estas serán evaluadas. La nota mínima de aprobación será del 70%. En caso el trabajador desaprobe el examen, será inscrito nuevamente para llevar la totalidad del curso.

Todo trabajador que vaya a realizar alguna actividad considerada crítica o de alto riesgo o alguna otra actividad en el que se determine de acuerdo con la Matriz IPERC Base, donde la capacitación sea un requisito indispensable, deberá dar cumplimiento a dicha capacitación y no podrá realizar ninguna actividad relacionada hasta realizarla, aprobarla y contar con la acreditación que confirme la capacitación

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 47 de 102	

específica. Esta capacitación tendrá una vigencia de 1 año, a partir de su fecha de emisión.

Se entregará una “Tarjeta de control individual de capacitación”, con la finalidad de verificar que el trabajador ha llevado la capacitación específica.

La capacitación específica y/o de alto riesgo incluye, pero no se limita a:

- Trabajos en Altura
- Trabajos en Espacios Confinados
- Excavaciones y Zanjas
- Trabajos en Caliente
- Operaciones de Izaje
- Manejo de herramientas manuales y eléctricas
- Materiales Peligrosos / Productos Químicos Peligrosos
- Manejo Defensivo.
- Entre otros según se requiera.

d) Diálogos Diarios de Seguridad

Esta reunión se realiza antes de la jornada recordando las medidas preventivas a adoptar durante el desarrollo de las actividades y alertando la posibilidad de los peligros potenciales en la actividad a desarrollar, así como de las medidas sanitarias a adoptar en las actividades desarrolladas, a la vez en esta reunión se cubrirán temas relacionados a los peligros presentes en las actividades, tareas a desarrollar, entre otros; posterior a dicha reunión se elaborará de manera obligatoria el ATS.

e) Reunión Semanal Integral de 30 min

Se programará y realizará reuniones semanales integrales con todo el personal. Esta reunión se realiza todos los martes de cada semana con una duración máxima de 30 minutos. Se deberá concientizar al personal de obra acerca de la importancia de la seguridad y su influencia en el incremento de la productividad y mejoramiento de la calidad del trabajo, e Informarlo acerca de los Estándares de SSOMA del Proyecto que deberá cumplir durante el desarrollo de los trabajos asignados. El bienestar laboral incluye todo aquello que se hace para la comodidad y la mejora del clima laboral. La filosofía de esto se basa en que debe de existir un equilibrio entre la productividad y los niveles de felicidad de los trabajadores, por ello es importante abordar temas en estas charlas que permitan aperturar el diálogo sobre los servicios

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 48 de 102	

de bienestar, actividades lúdicas, teatro, juegos que permita el aprendizaje del personal que brinda **AMC**

f) Concientización del Personal

El Área de SSOMA programa y organiza campañas de concientización que permiten mantener a los trabajadores, sensibilizados y conscientes de:

- La Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION y los objetivos del Sistema de Gestión de SSOMA.
- La importancia de los trabajadores con respecto a su contribución a la eficacia del Sistema de Gestión de SSOMA, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño.
- Las implicancias y consecuencias potenciales que representaría no cumplir con los procedimientos, estándares, entre otros.
- Las causas de los incidentes y resultados de las investigaciones.
- La identificación de peligros y evaluación de riesgos a la Seguridad y Salud Ocupacional y sus medidas de control.
- La identificación y evaluación de aspectos ambientales significativos.
- La capacidad de alejarse de situaciones de trabajo que consideren que representan un peligro inminente y serio para su vida o su salud.
- Campaña de “Derecho a decir NO”.
- Campaña de “Control de la Fatiga y Somnolencia”.
- Campaña de “Interacción Hombre-Máquina”.
- Campaña de “Cuidado del Medio Ambiente”.
- Campaña de “Salud Ocupacional”.
- Otros.

8.2. Comunicaciones

Ángeles Minería y Construcción implementará procesos para una comunicación efectiva bidireccional interna y externa sobre seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que facilite la participación de todos los trabajadores para mejorar el desempeño en temas de SSOMA. Se debe asegurar de que se implementen procesos formales de comunicación para que todos los trabajadores en todos los niveles entiendan lo siguiente:

- Conocimiento de los peligros y riesgos, así como, las medidas de control propuestas.
- Difusión de la política de SSOMA.
- Las responsabilidades en cuanto a seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 49 de 102	

- Las obligaciones con las partes interesadas externas acerca de la Seguridad y Salud Ocupacional.
- Los procesos correspondientes de planificación y respuesta ante emergencias.
- Los indicadores claves de la gestión de SSOMA.
- Los estándares y PETS relacionados con el puesto de trabajo de cada trabajador.
- Estándar a la negativa al trabajo inseguro.

a. Comunicaciones Internas dentro de AMC

Ángeles Minería y Construcción, cuenta con los siguientes medios de comunicación interna que permiten revisar no sólo la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sino que, analiza los temas de calidad de servicios, entre otros, para lo cual, las comunicaciones internas se pueden llevar a cabo de forma escrita y/o verbal según sea el caso.

- Las comunicaciones que se realizarán dentro de AMC se harán mediante correos electrónicos, celulares, mediante reuniones y paneles informativos entre los trabajadores de AMC y con el cliente.
- Reunión mensual con los representantes de los trabajadores del Ángeles Minería y Construcción, para evaluar la gestión de la seguridad y salud.
- Reuniones con los representantes de las empresas subcontratistas.
- Se deberá cumplir con la presentación de los Reportes de Gestión, los cuales deben ser entregados de manera semanal (lunes) y mensual (el cliente brinda la fecha a presentar) al cliente. Estos reportes permitirán planificar, gestionar, monitorear la gestión SSOMA y establecer acciones coordinadas para la mejora continua.
- La empresa recibirá asesorías semanales por parte del ingeniero SSOMA del cliente.
- Reunión con los proveedores de servicios y la empresa.
- Reuniones entre la línea de supervisión y los trabajadores.
- Se realiza la comunicación a los trabajadores a través de la entrega de la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Durante el proceso de inducción y en las charlas diarias se comunican los peligros a los que puede estar expuesto el trabajador.
- Entrega de hojas MSDS (hojas de seguridad) para el personal que va a manipular materiales peligrosos.
- Los trabajadores de la empresa Ángeles Minería y Construcción pueden comunicar sus inquietudes, aportes o sugerencias a través de sus

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 50 de 102	

representantes en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo durante las inspecciones planificadas o no planificadas del SGSST.

- Se reportará toda observación positiva, acto o condición insegura en el formato “Reporte de Control de Riesgos” (PCR), lo que permitirá fortalecer lo bueno que se hace y mejorar en los hallazgos identificados.

b. Dentro de Ángeles Minería y Construcción con Gerencia de Logística Mantenimiento y Operaciones.

- Las comunicaciones que se realizarán dentro de AMC se harán mediante correos electrónicos, celulares, mediante reuniones y paneles informativos entre los trabajadores de Ángeles Minería y Construcción y la Gerencia de Logística, Mantenimiento y Operación.
- Reunión semanal y mensual del Gerente de Logística, Mantenimiento y Operación con los gerentes, jefes y supervisores del proyecto para evaluar la gestión de la seguridad y salud.
- La comunicación formal con el Gerente de Proyectos se realiza mediante correos, cartas u otros documentos, de manera que se evidencia que la comunicación es fluida y horizontal.
- Si hay algún incidente en el área de trabajo, la comunicación inicial al gerente puede ser vía telefónica, ya para las investigaciones y su proceso formal debe realizarse vía escrita y con un informe de por medio.
- De comunicar algún riesgo, el trabajador debe ir inicialmente con supervisor inmediato.

c. De Ángeles Minería y Construcción con dueño de contrato

La comunicación se formaliza de manera que garantice el correcto cumplimiento del plan de gestión de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente:

- Reunión con el representante dueño del contrato (OHLA) cuando sea requerido.
- Comunicación vía correo electrónico con dueño de contrato CONSORCIO.
- Comunicaciones vía celular entre los representantes de Ángeles Minería y Construcción y el dueño de contrato.

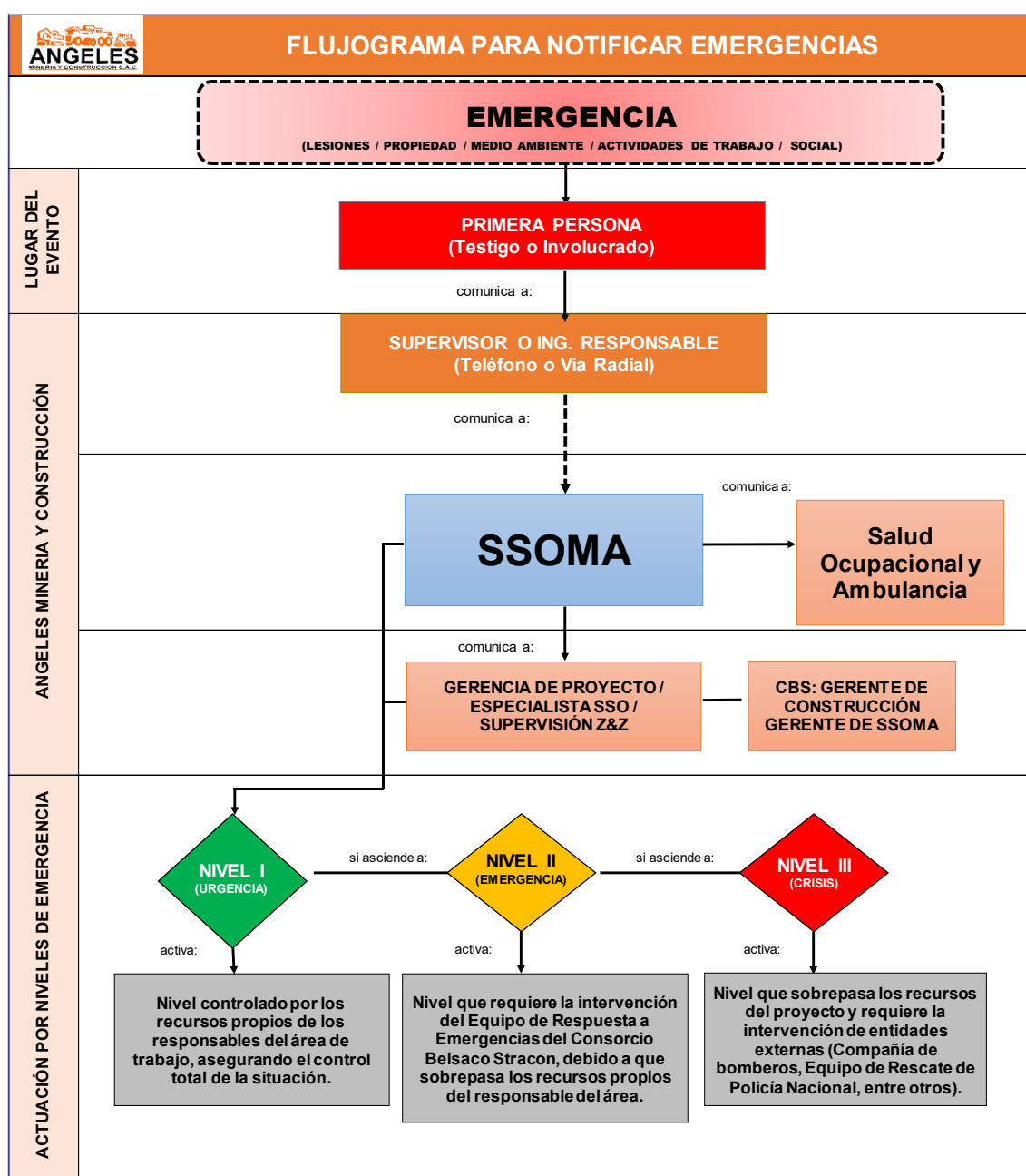
d. En caso de una emergencia e incidente

La comunicación en caso de una emergencia e incidente se utilizará el siguiente proceso de comunicación:

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 51 de 102	

- La persona que se percata de la emergencia comunicará de inmediato a su supervisor (se identifica, indica el tipo de emergencia, lugar y la cantidad y condición de los lesionados).
- El supervisor inmediato informa a SSOMA, vía radial o celular, para las coordinaciones con la brigada de emergencia y el apoyo del personal de salud del proyecto, ambulancia o los bomberos de las zonas aledañas al proyecto.

Figura N° 07. Flujograma para notificar emergencias



		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 52 de 102	

8.3. Salud Ocupacional

La Salud Ocupacional busca proteger la salud física, mental y psicosocial de los trabajadores en cada puesto de trabajo. Con el fin de prevenir las enfermedades causadas por realizar algún tipo de trabajo, se deberá realizar lo siguiente:

- **Examen Médico Pre-Ocupacional:** Es la evaluación médica que se realiza antes de emplear a un trabajador, de acuerdo con los riesgos que la actividad laboral pueda entrañar para la salud. De esta manera, el empleador puede conocer la capacidad funcional del trabajador, siendo una referencia para su aptitud al puesto de trabajo. Esta evaluación médica también permite asignarle al empleado tareas adaptadas a sus capacidades y limitaciones.
- **Examen Médico Periódico o Anual:** Es la evaluación médica realizada al trabajador con el objetivo de detectar situaciones potencialmente peligrosas en su salud derivadas no solo de su entorno laboral sino en forma integral, identificando de forma precoz posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. Además, se complementará con la realización de exámenes auxiliares, las cuales cumplirán un rol preventivo promocional de la salud. El Médico Ocupacional determinará la periodicidad de estos exámenes médicos y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen.
- **Examen Médico de Retiro:** Es la evaluación médica que se realiza a todo trabajador que termina su vínculo laboral con la empresa, teniendo validez con una antigüedad no mayor de 2 meses. El objetivo es identificar y notificar eventuales alteraciones en su salud derivadas de su labor, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo durante el periodo que laboró en la empresa.
- **Evaluación médica por cambio de ocupación o puesto de trabajo:** Esta evaluación se realiza cada vez que un trabajador cambie de ocupación o de puesto de trabajo, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.
- **Evaluación médica por reincorporación laboral:** Es la evaluación que se realiza posterior a incapacidad temporal prolongada y que tiene por objetivo determinar si el trabajador ha superado la condición de salud motivo de su incapacidad y si se encuentra apto para continuar desempeñándose en su puesto de trabajo.

Para la protección de la salud de los trabajadores de Ángeles Minería y Construcción se elaboró el Plan Anual de Salud Ocupacional en donde se detalla los subprogramas a desarrollar y dentro de ellos el objetivo específico, alcance, indicadores, y las actividades

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 53 de 102	

que se van a desarrollar durante el periodo de duración del proyecto. AMC establece subprogramas de salud ocupacional que debe de ser cumplidos:

- Vigilancia Médica Ocupacional
- Fatiga y Somnolencia
- Alcohol y Drogas
- Vida saludable
- Salud mental

✓ FATIGA Y SOMNOLENCIA

Ángeles Minería y Construcción implementará un Plan de Control de Fatiga y Somnolencia, con la finalidad de garantizar un lugar de trabajo libre de accidentes producidos por fatiga o somnolencia, a través de la realización de acciones y la implementación de sistemas tecnológicos medibles como las pulsera Mi Fit para el control de los riesgos relacionados a la fatiga y/o somnolencia durante la jornada laboral en el proyecto: **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** a la vez se deben respetar el sistema de bajadas del personal, cumpliendo la normativa legal. A continuación, se describen algunos controles aplicados para el personal foráneo:

Condiciones de descanso y su control

- Los ambientes para las condiciones de descanso deben ser confortables, así como las camas y sus accesorios.
- De preferencia, la asignación de los dormitorios para cada trabajador será en forma individual y de ser compartido se mantendrá el distanciamiento físico y tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad.
- Procurar que sea posible el oscurecimiento completo de las habitaciones, para ello, se implementarán cortinas que eviten el paso de la luz solar.
- Debe controlarse el ruido y actividades de limpieza en las habitaciones en horas de descanso.
- Los trabajadores deben recibir entrenamiento sobre hábitos de actividad física (Pausas activas) y alimentación saludable para lograr un mejor descanso.
- Una dieta balanceada, con consumo moderado en carbohidratos y baja en grasas y proteínas ayuda a tener un mejor sueño reparador.

Alimentos que favorecen el sueño reparador:

- Todo trabajador deberá tomar sus alimentos de acuerdo con lo indicado.
- Proteína, carne animal, res, pollo, pescado.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 54 de 102	

- Ensalada
- Porción de arroz o papa
- Infusión, no café ni té.
- Fruta cítrica.

Almuerzo y/o Cena

- Proteína, carne animal, res, pollo
- Ensaladas
- Porción de arroz o papa
- Infusión, no café ni té
- Fruta cítrica

El personal de salud ocupacional deberá realizar inspecciones de los restaurantes y/o comedores donde consumirán los alimentos los trabajadores para verificar que se cumplan las medidas de salud contempladas en este plan.

Política de Ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas

Ángeles Minería y Construcción, cuenta con una FR-SIG.016 POLITICA LIBRE DE ALCOHOL Y DROGAS, con alcance a todos los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes. En caso de sospecha de personal con efectos de alcohol o drogas se procederá a derivar a la entidad correspondiente para la validación del caso (hospital, clínica o comisaria). Debido a las restricciones por la COVID-19, se harán pruebas de alcohotest de manera aleatoria. (Anexo 05).

Pausas Activas y Break en Turno Nocturno

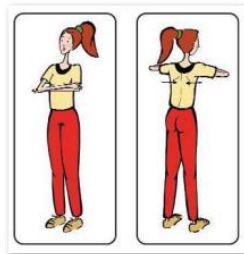
Antes de realizar las pausas activas, ubicarse en un lugar seguro. Se pueden utilizar rutinas equivalentes. Ante alguna lesión preexistente, antes de realizar esta rutina, consultar con Salud Ocupacional.

Repetir esta rutina 2 veces al día y con una duración de 5 minutos.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA:	25/06/2025
		Página 55 de 102	

Figura N° 08 – Pausas Activas

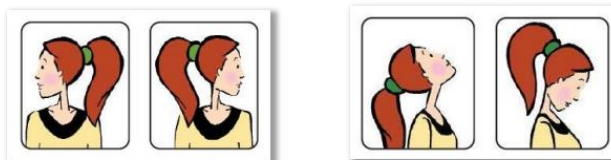
BRAZOS



ESPALDA



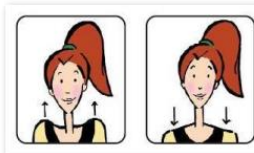
CABEZA



CUELLO



HOMBROS



BRAZOS



Estas pausas activas se realizan a las 10:00 y 16:00 horas cerca al área de trabajo, reforzando el comportamiento seguro del trabajador desde el inicio de la jornada laboral y realizando reuniones de seguridad para mejorar la conducta asociada al control de la fatiga y somnolencia. En todo momento se buscará lograr un acercamiento, uno a uno, entre el supervisor y el trabajador para verificar, de una manera amigable y proactiva el estado de ingreso del trabajador.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 56 de 102	

Los pasos de las reuniones tienen la siguiente secuencia:

- Saludo de inicio.
- Llenado de registro de capacitación.
- El supervisor identificará posibles situaciones de descanso inadecuado de los trabajadores identificando los signos de Fatiga Excesiva.
- Ejercicios (Estiramientos).
- Inspecciones de Uso de EPP adecuados a la actividad.

8.4. Plan de Vigilancia, Control y Prevención del Covid-19

Ángeles Minería y Construcción tiene implementado un PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19. Donde se establecen las disposiciones y mecanismos/procedimientos de trabajo apropiados para la prevención, vigilancia y control de la salud. El plan aplica a todo nivel de la organización de AMC, subcontratistas y proveedores.

Las medidas necesarias para la prevención del contagio por COVID-19, en AMC comprenden 05 disposiciones básicas.

- DISPOSICIÓN 1: VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.
- DISPOSICIÓN 02: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO
- DISPOSICIÓN 03: EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO Y VALORACIÓN DE LA APTITUD DEL TRABAJADOR PREVIO A LA REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO
- DISPOSICIÓN 04: PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS.
- DISPOSICIÓN 05: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO

8.5. Higiene Ocupacional

AMC, tiene implementado un Plan de salud e higiene ocupacional, donde se establece a los lineamientos para identificar y evaluar los riesgos ocupacionales, para lo cual se procederá a realizar los monitoreos a los riesgos significativos para tomar las acciones correspondientes con el único fin de mantener como CERO el número de casos nuevos de enfermedades ocupacionales. Se implementará un "Programa de Monitoreo de Higiene Ocupacional"

El monitoreo abarcará la evaluación de agentes físicos, químicos, ergonomía y psicosociales. Los resultados obtenidos se contrastarán con los límites permisibles establecidos en la normativa legal vigente.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 57 de 102	

8.6. Control de Documentos y Registros

Ángeles Minería y Construcción cuenta con un procedimiento de “Control de Documentos” que establece los lineamientos para la creación, revisión, aprobación, actualización de los documentos y registros del SGSSOMA, así como controles para su distribución, legibilidad, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de conservación y disposición final.

En caso indique que Ángeles Minería y Construcción debe alinearse al procedimiento de “Control de Documentos” de OLHA, se adoptará por ello.

La actualización de la documentación en nuevas versiones estará incluida en la Lista Maestra de Documentos Internos y el periodo de conservación es acorde a lo descrito en el procedimiento anteriormente mencionado.

Los registros del Sistema de Gestión de SSOMA se lleva el control en la oficina administrativa.

Los documentos del Sistema de Gestión SSOMA estarán disponibles durante la vida del proyecto de manera física y digital en las oficinas de SSOMA y en la red del proyecto. Posterior al cierre se gestionará su almacenamiento y preservación.

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso. Para en el caso En el artículo 87 y 88 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo referente al Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, AMC cuenta con un archivo activo (digital y físico en las oficinas del proyecto) donde encontraran los últimos 12 meses de ocurrido cualquier evento antes descrito, luego de lo cual pasan a un archivo pasivo (archivo central de AMC).

Los registros mostrados en la presente tienen por finalidad orientar a los empleadores hacia una adecuada implementación y a un pleno cumplimiento de la normativa vigente. Estos han sido elaborados en base a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR, conforme a los artículos siguientes:

“Artículo 33°. - Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

1. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
2. Registro de exámenes médicos ocupacionales.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 58 de 102	

3. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
4. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
5. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
6. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
7. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
8. Registro de auditorías.

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.

8.7. Preparación y Respuesta ante Emergencias

AMC dispone de todos los recursos logísticos: materiales, administrativos y humanos que en su conjunto aseguran una reacción y acción en beneficio de la salud e integridad física del personal, así también de las capacitaciones y entrenamientos que sean necesarios para asegurar que el equipo de respuesta a emergencias esté preparado y disponible en todo momento y pueda brindar dado el momento, una intervención eficiente y oportuna.

AMC implementará un Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias, alineado a los procedimientos vigentes, el cual constituye un instrumento de orientación para la implementación de acciones preventivas, y tiene como objetivo principal, proporcionar a todo el personal de AMC, una guía en caso de que se genere un evento de emergencia con la finalidad de guiar las decisiones y acciones técnicas-operativas y comunicacionales de los líderes de área ante una situación de emergencia, para actuar en forma eficaz en su control y luego en el restablecimiento de las operaciones.

A continuación, se describe los siguientes niveles de emergencia:

A. Nivel 1 – URGENCIA: Nivel controlado por los recursos propios de los responsables del área de trabajo o de la empresa subcontratista, asegurando el control total de la situación. Paralelamente se reporta a las Gerencias y Ángeles Minería y Construcción, se conforma el comité de investigación para analizar lo sucedido y determinar acciones correctivas. Los trabajos podrán continuar dependiendo de la evaluación y autorización del Gerente de Proyectos y jefe de SSOMA.

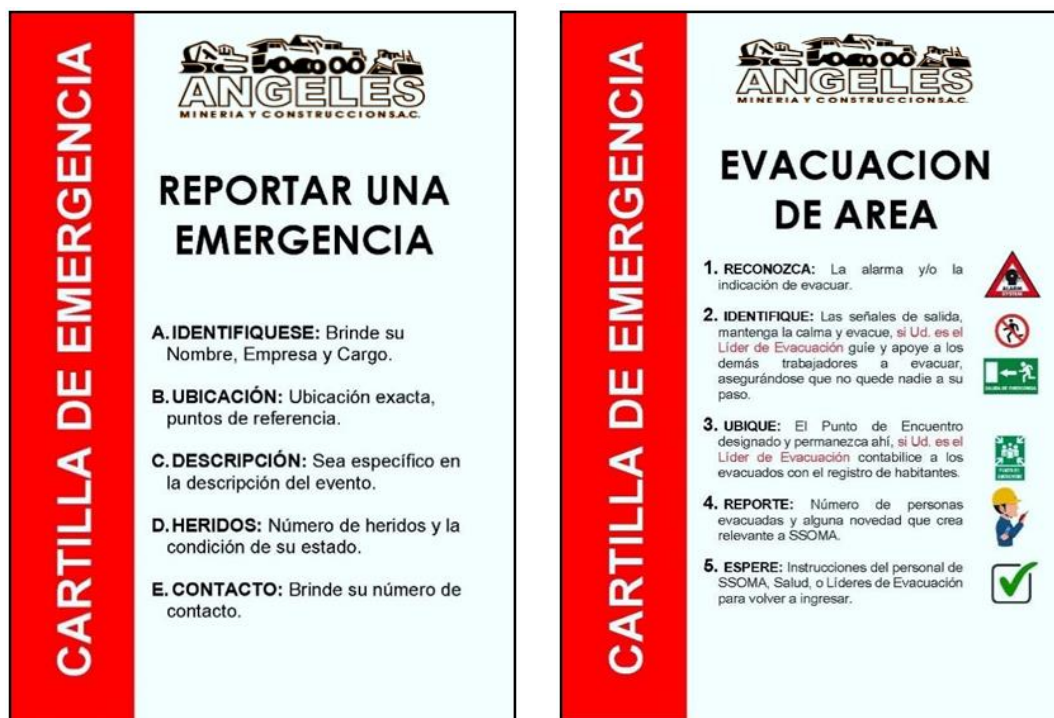
B. Nivel 2 EMERGENCIA: Nivel que requiere la intervención de la brigada de emergencia o del equipo de salud de la unidad médica en el lugar de ocurrencia, pues sobrepasa los recursos propios del área o de las empresas subcontratistas. Paralelamente se reporta a las Gerencias de OHLA y AMC y se activa el CME (comité de manejo de emergencias) para el control total de

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 59 de 102	

la situación, plan de comunicación a la corporación y cliente. Los trabajos serán paralizados de manera parcial o total, dependiendo de la evaluación y autorización del CME.

C. Nivel 3 CRISIS: Nivel que sobrepasa los recursos del Proyecto y requiere la intervención de entidades externas (Compañía de bomberos, Equipo de Rescate de Policía Nacional, entre otros). El Líder del CME reporta al Gerente General y jefe SSOMA sobre la situación. Al activarse el CMC (comité de manejo de crisis) éste toma las decisiones sobre las comunicaciones al Directorio y coordina con el director de Proyectos necesidades de las comunicaciones de las entidades externas correspondientes. Los trabajos serán paralizados de manera total, el inicio dependerá de la autorización del CMC.

Figura N°09 – Cartillas de Comunicación ante una Emergencia



Los protocolos mínimos que deberán considerarse en el Plan de Respuesta ante Emergencias son:

- Protocolos de comunicación durante emergencias médicas.
- Protocolos en caso de sismos/tsunamis y evacuación.
- Protocolos de lucha contra incendios y evacuación.
- Protocolos para accidentes de tránsito.
- Protocolos por emergencia ambiental por derrame o fuga de materiales peligrosos o residuos.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 60 de 102	

- Protocolos en caso de disturbios sociales.
- Protocolos en caso de niebla súper densa y muy densa.

8.8. Procedimientos/Estándares

AMC contemplará dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente la información documentada como políticas, estándares, normas internas, procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) de cada actividad, entre otros.

Para las tareas identificadas como críticas en el mapeo de procesos y aquellas con Nivel de Riesgo Moderado y Alto evaluados en la matriz IPERC Línea Base, elaborará los PETS.

El supervisor responsable explicará los estándares y los PETS para la actividad, asegurando su entendimiento y su puesta en práctica por los trabajadores.

A continuación, se detallan los estándares, procedimientos y otros documentos, sin llegar a limitarse, que se implementarán y formarán parte de la lista maestra de documentos; la cual se actualiza periódicamente:

8.8.1. Trabajos de Alto Riesgo / Riesgos Fatales

Todo trabajo de alto riesgo requiere obligatoriamente del Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR), autorizado y firmado para cada turno. Su aplicación busca garantizar que los trabajos de alto riesgo, que son los que pueden generar accidentes con las consecuencias más graves, se realicen bajo condiciones controladas. AMYC SAC establecerá estándares, procedimientos y prácticas, como mínimo, para trabajos de alto riesgo tales como:

Tabla N° 09. Actividades críticas consideradas

Actividades críticas	Rutinaria/No rutinarios	Código de PETAR
Excavación y Zanjas	Rutinario	OHLA-SSOMA-FOR-020
Espacios Confinados	Rutinario	OHLA-SSOMA-FOR-021
Trabajos en Altura	Rutinario	OHLA-SSOMA-FOR-022
Trabajos en Caliente	Rutinario	OHLA-SSOMA-FOR-023
Izaje y levantamiento de cargas con grúa	Rutinario	OHLA-SSOMA-FOR-024
Voladura y explosivos	Rutinario	OHLA-SSOMA-FOR-025
Aislamiento y bloqueo en el Mantenimiento de equipos	Rutinario	OHLA-SSOMA-FOR-026
Trabajos cerca a fuentes de agua	Rutinario	OHLA-SSOMA-FOR-045

Tabla N° 10. Listado de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro

N°	Código	Nombre de PETS
1	400115-AMC-CON-XX-PETS-0001	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO "TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO"
2	400115-AMC-CON-XX-PETS-0002	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE CONDUCCIÓN Y TRASLADO DE PERSONAL CON BUS/MINIBUS Y CAMIONETA

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 61 de 102	

3	400115-AMC-CON-XX-PETS-0003	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS: DESBROCE Y EXCAVACION
4	400115-AMC-CON-XX-PETS-0004	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
5	400115-AMC-CON-XX-PETS-0005	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
6	400115-AMC-CON-XX-PETS-0006	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO PARA LA HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FACILIDADES
7	400115-AMC-CON-XX-PETS-0007	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO "ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REGADO DE VIAS CON CISTERNA"
8	400115-AMC-CON-XX-PETS-0008	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO "TRANSPORTE DE MATERIAL ORGÁNICO Y MATERIAL EXCEDENTE"
9	400115-AMC-CON-XX-PETS-0009	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO PARA EL CARTEL DE OBRA (4.80m * 3.60m)
10	400115-AMC-CON-XX-PETS-0010	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS) DE CONDUCCIÓN, ESCOLTA, PLOTEO DE EQUIPOS Y CARGA CON CAMIONETA
11	400115-AMC-CON-XX-PETS-0011	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE TRABAJOS NOCTURNOS Y HORARIO EXTENDIDO
12	400115-AMC-CON-XX-PETS-0012	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE ENROCADOS DE UÑA Y CUERPO DE PROTECCIÓN
13	400115-AMC-CON-XX-PETS-0013	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE AFIRMADO
14	400115-AMC-CON-XX-PETS-0014	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE TERRAPLEN
15	400115-AMC-CON-XX-PETS-0015	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS
16	400115-AMC-CON-XX-PETS-0016	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEGURIDAD VIAL
17	400115-AMC-CON-XX-PETS-0017	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE VERIFICACIÓN, TRASLADO Y CONTROL DE ILUMINACIÓN
18	400115-AMC-CON-XX-PETS-0018	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PATRIMONIAL
19	400115-AMC-CON-XX-PETS-0019	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO PARA ZARANDEO DE MATERIALES
20	400115-AMC-CON-XX-PETS-0020	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO PARA COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA
21	400115-AMC-CON-XX-PETS-0021	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE IZAJES DE MATERIALES, ESTRUCTURAS Y OTROS CON CAMIÓN GRUA
22	400115-AMC-CON-XX-PETS-0022	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO PARA INSTALACIÓN DE POSTES MT
23	400115-AMC-CON-XX-PETS-0023	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO PARA LIMPIEZA MANUAL Y MISCELANIOS
24	400115-AMC-CON-XX-PETS-0024	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE IZAJE DE MATERIALES, ESTRUCTURAS Y OTROS CON EXCAVADORA
25	400115-AMC-CON-XX-PETS-0025	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE MONTAJE DE CARPAS - IGLÚ
26	400115-AMC-CON-XX-PETS-0026	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE HABILITACIÓN, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO
27	400115-AMC-CON-XX-PETS-0027	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS
28	400115-AMC-CON-XX-PETS-0028	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
29	400115-AMC-CON-XX-PETS-0029	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO "COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN, VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO"
30	400115-AMC-CON-XX-PETS-0030	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MENOR
31	400115-AMC-CON-XX-PETS-0031	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO
32	400115-AMC-CON-XX-PETS-0032	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 62 de 102	

33	400115-AMC-CON-XX-PETS-0033	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA HDPE
-----------	-----------------------------	--

Nota: La codificación de los PETS elaborados por AMC están sujetos a modificación de acuerdo a las condiciones del proyecto.

AMC ha definido un proceso de selección del personal, el cual debe cumplir los requisitos mínimos para el puesto de trabajo. Debe ser un personal competente y será plasmado en la verificación de su currículum vitae (hoja de vida), pruebas de competencias a tomar, test psicológicos, etc. Los cuales son tomados por personal competente.

Tabla N° 11. Controles mínimos definidos para riesgos fatales

ACTIVIDAD CRÍTICA	CONTROLES MÍNIMOS
Excavaciones y Zanjas	• Todo trabajador antes de ejecutar cualquier tipo de excavaciones y zanjas debe recibir capacitación y entrenamiento, además debe contar con una acreditación que ha aprobado el curso correspondiente. • Toda excavación igual o mayor a 0.30 m debe contar con el Permiso de Excavaciones y Zanjas (PETAR). El permiso debe estar acompañado de información técnica que demuestre y asegure la no existencia de facilidades subterráneas, en caso sea positivo la existencia de facilidades subterráneas se debe contar con toda la información y planos necesarios. • Para toda excavación identificada como espacio confinado se debe verificar los niveles de oxígeno (debe contener más de 19.5% y menos de 23.5%) en la atmósfera antes de autorizar el ingreso de personal. • Antes de iniciar con una excavación y/o zanja se debe coordinar con las personas autorizadas para la verificación de líneas, tuberías de agua o desagüe, instalaciones fijas, redes de electricidad para llevar a cabo las pruebas necesarias y la ubicación de las instalaciones enterradas conocidas de acuerdo con los planos "as built". • Los lados de las excavaciones deberán contar con un talud o banquetas para evitar el colapso de acuerdo con la norma pertinente (referencia OSHA 2226 y norma técnica de edificación G.050 Seguridad durante la construcción). • Toda excavación debe contar con escaleras o rampas de salida, las cuales deberán ubicarse a no más de 7.0 m de distancia entre cada una, estas deben sobrepasar 1 m. por encima del borde de la excavación y deben estar aseguradas de tal manera que se evite el deslizamiento lateral, • Excavaciones con profundidad mayores a 1.5 m. deberán contar con un sistema de protección de entibamiento, o incluso de menor profundidad si una persona Autorizada determina que existe riesgo de derrumbe. • Cuando la excavación o zanja se haga cerca de un lugar donde se ha previsto la existencia de posibles restos arqueológicos, es obligatorio con el área de Arqueología del Proyecto poder obtener los permisos, cuidados y capacitaciones correspondientes. • Asegurar que la distancia mínima para el tránsito de vehículos y equipos móviles no sea menor a 1.50 m. de la excavación o zanja, para ello se debe delimitar con una berma o muro de seguridad con una altura no menor a ¾ de la llanta del equipo mayor que circule por dicho sector.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 63 de 102	

	Se debe instalar barreras/barandas y señales (advertencia de peligro/riesgo, restricción de tránsito de personas y/o vehicular) sobre la superficie de las áreas próximas a los trabajos de excavaciones y zanjas de acuerdo con los mecanismos de control definidos. Para evitar que personas, o equipos sean puestos en riesgo y puedan potencialmente caer en las excavaciones o las áreas donde existan riesgos de caídas, se deberá usar una barrera rígida. <u>Ver detalles en el Estándar 30.092-CBS-SSOMA-EO-007 Excavaciones y Zanjas</u>
Espacios Confinados	- Todas las personas involucradas en el desarrollo de trabajos en espacios confinados: ingresantes, supervisores y vigías deben de haber aprobado satisfactoriamente el curso de Espacios Confinados y contar con la acreditación correspondiente. - Antes de ingresar al espacio confinado las mediciones de atmósfera (nivel de oxígeno, monóxido de carbono y gases explosivos) quedando absolutamente prohibido ingresar si las mediciones no se encuentran en los niveles determinados como seguros. - Se deberá colocar a la entrada del Espacio Confinado, señalización que indique "Espacio Confinado" y barreras adecuadas en la entrada del espacio confinado. - Todo trabajo en Espacio Confinado requiere obligatoriamente del PETAR en Espacios Confinados. - El equipo de rescate determinará los equipos e instrumentos a utilizar por el personal en los trabajos dentro de un espacio confinado. - El personal ingresante deberá estar provisto de arnés y línea de anclaje sujeta a la parte exterior del espacio confinado de ser determinado para facilitar su rescate en caso de una emergencia. - Todo espacio confinado debe contar con un Vigía, el cual debe permanecer fuera del espacio confinado como un observador y nunca entrar al espacio confinado. - La zona de trabajo debe de ser aislada mediante la utilización de barricadas (cinta de peligro) o barandas para aquellos casos en donde el nivel de riesgo lo requiera. <u>Ver detalles en el Estándar 30.092-CBS-SSOMA-EO-010 Espacios Confinados</u>
Trabajos en Altura	- Se debe realizar Examen Médico Ocupacional (EMO) donde se debe incluir una evaluación de suficiencia médica a los trabajadores que deban realizar trabajos en altura. - Todo trabajador antes de utilizar cualquier tipo de sistema o equipo de protección personal contra caída en altura debe recibir capacitación y entrenamiento. - Donde exista el potencial de caer más de 1.8 metros, el personal debe usar sistemas adecuados de restricción o detención de caídas - El personal debe usar sistemas adecuados de restricción o detención de caídas. Estos sistemas deben incorporar el uso de un arnés de cuerpo entero, que incluye una línea de vida con amortiguador de energía conectados a puntos de anclaje. - Los puntos de anclaje para una sola persona deben ser capaces de soportar 22.7 KN (aproximadamente 2 270 Kgf). - El arnés de cuerpo entero debe cumplir con la norma ANSI Z359.1, Lo cual será verificado en las respectivas etiquetas. - Todos los elementos del sistema de protección contra caídas deben ser codificados e inspeccionados antes de su uso. - Se debe contar con sistemas que impidan que herramientas, materiales y otros objetos puedan caer mientras se está haciendo trabajos en altura (por ejemplo: cajas portamateriales, bolso portaherramientas, rodapiés, cuerdas de sujeción, etc.). - Todas las personas que realizan el armado, desarmado y modificación de andamios deberán haber recibido entrenamiento documentado por el representante del fabricante del andamio. <u>Ver detalles en el Estándar 30.092-CBS-SSOMA-EO-005 Trabajos en Altura</u>

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 64 de 102	

Trabajos en Caliente	• Todas las personas involucradas en la ejecución de trabajos soldadura, esmerilado, o cualquier otra actividad que genere una fuente de ignición deben de haber aprobado satisfactoriamente el curso de Trabajos en Caliente y contar con la acreditación correspondiente. • Es obligatorio contar con el PETAR de Trabajo en Caliente para desarrollar cualquier labor que genere chispas, calor o altas temperaturas en áreas, equipos o maquinarias donde exista riesgo de un incendio o explosión. • Es responsabilidad del supervisor de trabajo designará a una persona como vigía de fuego durante todo el trabajo y hasta una hora luego de concluido el trabajo. • Todo trabajo en caliente requiere contar con extintor de polvo químico seco multipropósito (tipo ABC) de 06 a 09 Kg. con carga vigente y en perfecto estado de funcionamiento, el cual se colocará a 2 metros como mínimo de la distancia del trabajo. • Antes de iniciar los trabajos en caliente, se debe inspeccionar el área y todo material combustible e inflamable deberá ser retirado en un radio de 20 m del área de trabajo teniendo en cuenta la dirección del viento. • Cualquier trabajo en caliente que se realice, deberá estar aislado con señales de advertencia, para evitar el ingreso de personal no autorizado. • Para evitar la proyección de partículas calientes y radiación fuera del área de trabajo, se deberán utilizar biombos de material resistente al fuego. • Todo trabajo en caliente a efectuarse en zona restringida por motivo de atmósfera con sustancias combustibles o inflamables requiere evaluación previa de atmósfera de trabajo. <u>Ver detalles en el Estándar 30.092-CBS-SSOMA-EO-006 Trabajos en Caliente</u>
Operación de izaje	• Todas las personas involucradas en las operaciones de izaje deben de haber aprobado satisfactoriamente el curso de Izaje de Cargas y contar con la acreditación correspondiente. • Los operadores de grúa y maniobristas (rigger) deberán ser certificados cada año para el tipo de equipo que utilizarán (marca, modelo y tonelaje). La certificación deberá ser realizada bajo las Normas ANSI – ASME B.30, OSHA 29CFR 1926.1427 u otro de similar nivel. • Todos los equipos de izajes o aparatos elevadores (grúas móviles, grúas de brazo o pluma articulado, grúas torres, grúas puente y pórtico, elementos de izaje, montacarga de alto y bajo levante, plataformas elevadas de personas) deberán realizar una inspección de operatividad del equipo de acuerdo a empresas acreditadas por la INACAL (Instituto Nacional de la Calidad). • Todas las maniobras de Izaje deberán ser dirigidas por un señalero de maniobras (rigger) debidamente calificado y con experiencia garantizada. Los maniobristas deberán estar certificados por un organismo externo calificado para estas materias. • El maniobrista (rigger) deberá vestir permanentemente un chaleco reflectante debidamente rotulado indicando la palabra "RIGGER". • Antes de iniciar cualquier maniobra de izaje, se debe coordinar previamente con el personal que trabaja en el área y luego colocar barreras físicas, señalizar el área de operación del equipo con cintas de señalización y señales de advertencia para evitar el ingreso de personas. • Ninguna persona está permitida de caminar o pasar debajo de una carga suspendida. • Los equipos y accesorios de maniobra e izaje a ser usados para cualquier izaje serán examinados minuciosamente antes de cada izaje. • La inspección de los equipos y aparejos de maniobra de izaje se llevará a cabo y documentará en forma trimestral por un personal competente. • Las operaciones de grúa serán dirigidas en canales de radio específico que no se pueden romper por el tráfico de radio general y asegurar que no hay posibilidad de interferencia externa de otros miembros del personal o señales de radio. <u>Ver detalles en el Estándar 30.092-CBS-SSOMA-EO-008 Operaciones de Izaje</u>

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 65 de 102	

<u>Voladura y Explosivos</u>	• Todo el personal que administra controla y ejecuta labores con explosivo debe contar con la licencia de manipulación de explosivos otorgados por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC. • La supervisión del uso de explosivos estará a cargo de una persona especializada y con experiencia comprobada en uso y manipulación de explosivos. • El transporte de explosivos debe efectuarse previa autorización de la SUCAMEC, únicamente con personal especializado (conocedor de todas las normas relacionadas al manipuleo de material explosivo). • El transporte de explosivos debe efectuarse previa autorización de la SUCAMEC, únicamente con personal especializado (conocedor de todas las normas relacionadas al manipuleo de material explosivo). • Los explosivos deben almacenarse en depósitos especiales (polvorines) superficiales o subterráneos dedicados exclusivamente a este fin (no se permite almacenar en un polvorín o cualquier otro material u objeto) y deben ser rotulados con letreros visibles con la siguiente leyenda "Peligro Explosivos No Fumar". • Se debe asignar a una persona que posea autorización de la SUCAMEC como responsable del control físico y de la administración de las existencias de explosivos, la cual debe llevar el movimiento de explosivos en un registro en forma estricta. • Los polvorines deben emplazarse lo más alejado posible de áreas pobladas, campamentos, vías de circulación y áreas de trabajo. • Los polvorines deben ser sólidamente contruidos, a prueba de balas, resistentes al fuego, tener pisos de concreto u otro material incombustible y acceso provisto por puerta metálica doble que debe estar siempre cerrada con llave. • Siempre se deberá contar antes de la operación de cada voladura con un procedimiento escrito, difundido y aprobado, que incluya la determinación, evacuación y control de áreas de seguridad, la alarma para el aviso de voladura, y el control de proyección de fragmentos volantes, entre otros aspectos. • Las personas ajenas a la voladura deben ubicarse a mínimo 500 m. de la zona de disparo. También se debe retirar equipos, maquinaria y vehículos que se encuentren en un área de 300 m de esta, lo cual en caso de no ser posible obligará a efectuar voladura controlada para evitar la proyección de fragmentos volantes que puedan producir daños materiales. • Debe haber vigías controlando todos los accesos a la zona restringida, los cuales deben contar con una paleta de aviso de disparo, silbatos, radio para comunicación y encontrarse con chalecos que los identifiquen. Nunca se confiará la vigilancia a simples avisos o letreros ubicados en los lugares de acceso. • La ubicación de los vigías debe efectuarse fuera del área de influencia del disparo. Por ningún motivo el vigía puede abandonar su puesto de vigilancia hasta que el supervisor de voladura se lo indique. <u>Ver detalles en el Estándar 30.092-CBS-SSOMA-EO-016 Explosivos y Voladura</u>
Trabajo con riesgos a Energía Peligrosa (Bloqueo y Etiquetado)	• Avisar y coordinar • Notifique a todos los involucrados; solicite autorización al encargado del área para realizar la actividad, informe al supervisor y demás trabajadores sobre el trabajo a realizar y, que el área requiera de aislamiento y bloqueo. • Planificar: En esta etapa el personal deberá planificar el tipo de trabajo que deberá realizar, así como las fuentes de energía que tendrá en el trabajo. • Aislar, se deberá aislar todo tipo de energía para poder trabajar en el equipo. • Verificar: se deberá constatar que habrá ningún tipo de energía presente en el equipo a trabajar. • Bloquear: se deberá bloquear el equipo utilizando dispositivos de bloqueo (candado, tarjetas). • Luego de asegurarse que no hay ningún trabajador expuesto se procede a la labor,

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 66 de 102	

	manteniéndose alerta. <u>Ver detalles en el Estándar 30.092-CBS-SSOMA-EO-011 Bloqueo y Etiquetado</u>
Trabajos cerca a Fuentes de Agua	- El trabajador involucrado en actividades cerca o sobre fuentes de agua deberá contar con los permisos vigentes, para ello requerirá una capacitación y evaluación formal. - La constancia de capacitación para la emisión de la acreditación tendrá una vigencia no mayor a un (01) año. - Realizar la evaluación de riesgos (tomar en cuenta la profundidad de la fuente de agua, las condiciones del terreno, las condiciones bajo la superficie, etc.) - Implementar las medidas de control de acuerdo con el análisis de riesgo y PETAR para trabajos cerca o sobre fuentes de agua. - Colocar carteles gráficos y letreros, indicando el peligro de estos recipientes y las precauciones que debe tomarse para impedir accidentes. - En los puntos de muestreo de agua en las fuentes de agua, instalar plataformas con barandas o cables o cuerdas (línea de vida) para que el personal asignado a trabajos cerca o sobre fuentes de agua enganche su arnés de seguridad de cuerpo completo o mecanismo que restrinja el movimiento a una distancia de uno punto ochenta (1.80) m del borde. - Mantener los equipos para emergencia y primeros auxilios fácilmente accesibles y en buen estado. Ver detalles en el Estándar 30.092-CBS-SSOMA-EO-015 Trabajos Cerca o Sobre Fuentes de Agua
Aptitud para el trabajo (Fatiga y somnolencia)	Se procede de acuerdo con el Plan de Fatiga y Somnolencia. <u>Pausas Activas</u> - Realice estas pausas cada 3 horas durante la jornada laboral, con una duración entre 5 y 7 minutos cada una, estos breves descansos sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, además de prevenir trastornos osteomusculares y estrés ocupacional. <u>Alimentación Saludable</u> - Mantener horarios fijos para las comidas principales, evitar los alimentos precocidos y enlatados por su alto contenido de sal, evitar las bebidas y jugos artificiales por su alto contenido de azúcar, consumir entre 1 y 2 litros de agua diario. <u>Higiene del sueño</u> - No fumar, no consumir bebidas que contengan cafeína (café, té, bebidas energéticas) 4 horas antes de dormir, los ingredientes de este tipo de bebidas contribuyen a que el personal no concilie el sueño, asegúrese que su habitación este limpia con ventilación adecuada y lejos de ruidos que perturben el sueño, recuerde que debe dormir en promedio 7 horas diarias. Si el personal identifica signos de fatiga debe avisar a su Supervisor Inmediato.
Materiales peligrosos (MATPEL)	- Cuando se maneje materiales peligrosos, se tiene que desarrollar procesos y prácticas para responder de manera rápida y eficiente accidentes. Cuando exista riesgo de que se produzca un derrame no controlado de materiales peligrosos, las instalaciones deberán preparar un plan de prevención y control para contrarrestar derrames, lo que comprendería capacitación y prácticas para el personal. - El personal debe contar con su equipo de protección personal apropiado para la manipulación. - Leer y seguir las instrucciones de uso, almacenamiento y eliminación del producto. - No mezclar los productos. - Los recipientes en los que están contenidos los materiales peligrosos deben ser los

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 67 de 102	

	adecuados. • Contar con un listado de materiales peligrosos, el mismo debe estar en el almacén. • Brindar capacitación sobre el uso, manipulación de materiales peligrosos. • El personal que manipula materiales peligrosos debe conocer la HDS (MSDS) • Los almacenes donde se guardan materiales peligrosos deben estar debidamente identificados.
Tormentas Eléctricas	<u>En alerta Naranja</u> • Todos los trabajos críticos de alto riesgo: Trabajos en altura, espacios confinados, uso de herramientas de poder, operaciones de izaje, etc. que se están ejecutando a campo abierto se paralizan de manera inmediata. <u>En alerta roja</u> • Todo el personal debe permanecer en una estructura segura para tormentas eléctricas o en un vehículo seguro para tormentas eléctricas hasta la emisión de la alerta de retorno al trabajo (libre de tormenta). • Cerrar puertas y ventanas para evitar corrientes de aire pues éstas atraen los rayos. • Nunca correr durante una tormenta y menos con la ropa mojada. • Deshacerse de todo material metálico y depositarlos a más de 30 m de distancia. • Apagar teléfonos móviles y radios, cuyas antenas y radiaciones electromagnéticas pueden atraer los rayos. • Aislarse del suelo y del contacto con charcos o zonas mojadas. • Los trabajos a campo abierto se paralizarán de manera inmediata.
Vehículos y equipos móviles	• Efectuar verificaciones críticas de seguridad antes del arranque en los vehículos y equipos móviles e informar y corregir las deficiencias identificadas. • Operadores debe contar con licencia interna para conducir el tipo de vehículo a operar. • El operador debe completar adecuadamente el Check List diario (pre-uso). • Si fuese equipo liviano debe contar con un mantenimiento preventivo vigente, se debe comprobar la fecha y kilometraje en el sticker del parabrisas. • El operador debe descansar mínimo 07 horas. • Monitorear el comportamiento del conductor y abordar de manera oportuna las conductas de riesgo que se identifiquen. • Queda prohibido el uso de celulares durante la operación de un vehículo o equipo, incluidos los dispositivos de manos libres a menos que se detenga el vehículo en un lugar seguro. • Capacitación en Manejo Defensivo a los operadores de vehículos y equipos. • Respetar los límites de velocidad permisibles. • Realizar exámenes médicos ocupacionales para verificar la capacidad de visión y evaluación de suficiencia médica.
Trabajos Turno Noche	• Para los trabajos en el turno noche la ropa de abrigo (mamelucos térmicos / casacas) debe contemplar las bajas temperaturas del sector, deben ser de material de color intenso (amarillo fluorescente / naranja) y con cintas reflectivas. • Se debe asegurar una iluminación artificial (luminarias y/o reflectores) con 300 lux como mínimo. • Todos los operadores y conductores deben hacer uso de dispositivos electrónicos (smartband) para el monitoreo del sueño. • Toda señalización en los frentes de trabajos y accesos/vías deberá ser de material reflectivo de alta visibilidad. • Durante toda la jornada se deberá contar con ambulancia y personal médico (conductor paramédico y enfermero). • Los vigías deberán estar provistos de varas luminosas.

		CÓDIGO:	00
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	
			FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 68 de 102	

8.8.2. Controles Críticos para Mayores Riesgos

OHLA tiene implementado una cartilla con los principales controles críticos en función a los mayores riesgos, la cual será aplicado por AMC.

Figura N° 11. Cartilla de los Controles Críticos de los Mayores Riesgos

BESALCO STRACON	
LOS CONTROLES CRÍTICOS DE LOS MAYORES RIESGOS	
CONTROLES CRÍTICOS	CONTROLES CRÍTICOS
1 TRANSPORTE DE PERSONAL • Contar con licencia interna para conducir dentro y/o fuera del proyecto. • Conducir vehiculos con inspecciones pre uso y con el mantenimiento de acuerdo con el programa. • Aplicar el Plan de Fatiga y Somnolencia. • No conducir bajo efectos de alcohol y/o drogas, ni con dispositivos distractoros. • Mantener la velocidad en ruta con GPS.	8 TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS • Capacitar y entrenar en riesgos en espacios confinados. • Contar con el permiso de espacio confinado autorizado (PETAR). • Monitorear y ventilar el área. • Señalizar el espacio confinado, acceso solo con autorización. • Utilizar permanentemente el agua con comunicación. • Elaborar un Plan de Rescate.
2 TRABAJO EN CAMPO DE TORRENTES ELÉCTRICOS • Capacitar en la acción ante tormentas eléctricas. • Contar con comunicación radial e identificar el refugio más cercano. • Identificar, disponer y señalizar los refugios. • En alerta roja detener todas las actividades al aire libre. • En alerta naranja detener las actividades de voladura, sajeo y trabajos en altura.	9 MANIPULACIÓN Y USO DE NEUMÁTICOS • Capacitar y entrenar al personal en riesgos al manipular neumáticos • Realizar manipulación de neumáticos de equipos pesados solo en áreas designadas y restringidas para esa actividad. • Usar la jaula de seguridad para inflado de neumáticos. • Utilizar las herramientas y equipos adecuados para la tarea asignada (torquímetros, medidor de presión, etc.). • Cumplir con el programa de inspecciones de ruedas y espárragos.
3 OPERAR EN EQUIPOS DE TRABAJO • Capacitar en manejo defensivo. • Contar con licencia interna de autorización para operar equipos. • Conducir vehiculos/equipos con inspecciones de pre uso y con el mantenimiento de acuerdo con el programa. • Aplicar el Plan de Fatiga y Somnolencia. • Contar con medio de comunicación radial entre personal de alto a operador. • Toda persona o equipo que ingrese al área de trabajo debe solicitar autorización previa.	10 USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS • CAPACITAR y entrenar al personal en riesgos al utilizar productos químicos. • Hacer MSDS actualizado disponible para todos los productos químicos. • Personal entrenado en riesgos de productos químicos y uso de hojas MSDS. • Los contenedores de productos químicos correctamente etiquetados de acuerdo con hoja MSDS. • Área de almacenamiento de productos químicos señalizada. • Contención secundaria en área de almacenamiento de productos químicos.
4 TRABAJO CON ENERGÍAS RESIDUALES (CABLES DE BOMBA, ENCARCADEROS Y PÁNTAOS) <u>Cables de Bomas</u> • Capacitar y entrenar en riesgos de caída de recalcados/cables. • Delimitar en la parte inferior si hay equipos a niveles superiores. • Inspeccionar continuamente cables sueltos, zonas fracturadas y torcidos inestables. <u>Encarcondores y Zangas</u> • Capacitar y entrenar en excavaciones/zangas. • Contar con Permiso de trabajo autorizado (PETAR). • Material extraído no menos a 1.0 m del borde de excavación. • Segregar el perímetro (800') y señalizar la zona de trabajo. • Identificar las líneas de servicio enterradas.	11 TRABAJO CON ENERGÍA ELÉCTRICA • Capacitar y entrenar al personal sobre riesgos con energías peligrosas. • Contar con el Permiso de Bloqueo autorizado. • Aislar y bloquear la fuente de energía y eliminar la energía residual. • Realizar la ausencia de energía mediante la prueba de arranque. • Los candados y tarjetas de bloqueo personal son intransferibles y personales.
5 MANIPULACIÓN DE EXPLOSIVOS • Capacitar y entrenar en riesgos sobre manipulación de explosivos. • Solo vehiculos autorizados para transporte de explosivos. • Solo almacenar explosivos en polvoreros autorizados. • Segregar el perímetro y señalizar la zona de la voladura, restringiendo el paso de personal no autorizado. • Reportar al supervisor en caso de encontrar explosivos o acciones no detonados.	12 TRABAJO CERCA A FUENTES DE AGUA • Capacitar y entrenar al personal sobre riesgos en fuentes de agua • Uso de SPP específico. Sistema de Restricción de Movimiento o contra caídas, barbequeo, challoco, salvavidas. • Las pozas deberán contar con sistema de restricción de acceso o barreras duras (barandas o muros de seguridad). • Restringir y señalizar el área. • Elaboración de PETAR. • Sistema anticaída: Cuerda homologada, cinco mos certificados, arnes y freno para descenso.
6 USO • Capacitar y entrenar en riesgos sobre trazo de carga. • Operador y agar debe contar con certificación. • Contar con el Permiso de trabajo autorizado (PETAR). • Señalar y señalizar el perímetro, que impida el ingreso no autorizado de personas, y colocación bajo carga suspendida. • Inspeccionar todos los elementos de saje permanentemente (check list apropiado).	13 TRABAJO EN CALIENTE • Capacitar y entrenar en riesgos al realizar trabajos en caliente. • Permiso de trabajo en caliente autorizado (PETAR). • Ramación del material combustible o inflamable en el área de trabajo • Prohibición del material combustible o inflamable que no es posible remover del área de trabajo • Observador de fuego no debe realizar otra actividad • Inspección de los extintores de fuego.
7 TRABAJO EN ALTURA • Capacitar y entrenar en riesgos para trabajos en altura. • Contar con el permiso de trabajo autorizado (PETAR) para trabajos en altura mayor 1.8 m. • Usar sistema de protección contra caída en buen estado y certificados. • Mantener un anclaje al 100% del tiempo. • Restringir y señalizar el área inferior del trabajo en altura y/o perímetro que impida el ingreso no autorizado de personas.	14 TRABAJO CON HERRAMIENTAS DE PODER • Contar con licencia de autorización para operar herramientas de poder. • Personal capacitado y competente en el uso de herramientas de poder. • Inspeccionar la herramienta previo uso y eliminar hechas. • Mantener los equipos de acuerdo con el programa de inspección / fabricante.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 69 de 102	

8.8.3 Equipo de Protección Personal

AMC, implementará un Estándar de Equipos de Protección Personal (EPP) donde se detallará la normativa peruana y estándares internacionales; además de las especificaciones técnicas que deberán cumplir los EPP.

La entrega de los EPP se realiza antes de que el trabajador nuevo ingrese a su centro de trabajo por primera vez de acuerdo con el puesto de trabajo que va a desempeñar. El control de entrega de EPP es registrado en el formato “Registro de Entrega de EPP’s” administrado por el área SSOMA de AMC.

Nuestra metodología de entrega de EPP es la que se detalla a continuación:

La inspección de uso y mantenimiento de los EPP lo realizan los supervisores de línea de AMC, todo defecto o necesidad relacionada a los EPP, debe ser reportada por el personal a su supervisor inmediato.

Los cambios de EPP de trabajo serán por condición o cuando estos excedan en promedio el semestre de entrega. Se llevará el registro de control de entrega de EPP, en el cual se dejará constancia de todas las entregas de EPP que se realicen a los trabajadores de AMC y en donde el personal se responsabiliza a usarlos.

La calidad y diseño del EPP cumplirá con las regulaciones, especificaciones técnicas y requerimientos de las normas peruanas y/o estándares internacionales de acuerdo con el trabajo a realizar.

AMC establece los lineamientos para el uso y la disponibilidad del Equipo de Protección Personal (EPP) a utilizar en las diferentes actividades; así como establecer las pautas para la selección, uso y mantenimiento de los EPP.

Ver en el Anexo N°04 la Matriz de identificación de EPP versus puestos de Trabajos.

8.8.4. Reglas por la vida

OHLA, tiene implementado una serie de reglas por la vida que abordan el enfoque para un comportamiento seguro, con la finalidad de evitar accidentes e incidentes en el Proyecto.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA:	25/06/2025
		Página 70 de 102	

Figura N° 12. Reglas por la vida



8.9. Gestión de Subcontratistas y Proveedores

Ángeles Minería y Construcción se asegurará de que los subcontratistas cumplan con todos los requisitos de seguridad, salud y medio ambiente exigidos por ley.

8.9.1. Documentos requeridos para el inicio de actividades

Toda empresa especial de servicios, intermediación laboral, subcontratista y proveedores, para iniciar la prestación de servicios deberá garantizar y presentar en medio físico o electrónico previamente a AMC, lo siguiente:

1. Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
2. Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio.
3. Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
4. Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
5. Plan de Manejo Ambiental. Además de la Matriz de identificación y evaluación de Aspectos Ambientales.
6. Matriz de Equipos de Protección Personal.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 71 de 102	

7. Plan de Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio.
8. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de acuerdo a normativa vigente.
9. Programa de Capacitación SSOMA
10. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
11. Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad, salud y medio ambiente para la prestación del servicio.
12. Directorio del Personal Clave.

Entre las obligaciones que deberá cumplir las empresas subcontratista en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente tenemos:

1. Contar con los permisos, licencias y autorizaciones vigentes que resulten legalmente obligatorios para la prestación de servicios a AMC – OHLA
2. Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura. Asimismo, deberán capacitar a sus trabajadores, cumpliendo con el Programa de Capacitación de SSOMA. La empresa contratista asumirá responsabilidad en caso AMC sea sancionado por el incumplimiento de dicha empresa respecto a lo señalado en este párrafo.
3. Cumplir con las obligaciones legales vigentes en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como las estipulaciones contenidas en los respectivos contratos de servicios u obra que celebren con AMC, dentro de las cuales, se encuentra el otorgamiento de alojamiento, facilidades de transporte y alimentación a sus trabajadores.
4. Las empresas subcontratistas, cuando corresponda, proporcionan vivienda a sus trabajadores, la que debe ser supervisada para verificar sus óptimas condiciones de seguridad e higiene, antes de ser ocupada e inspeccionada por lo menos con una periodicidad mensual, a cargo del subcontratista. Las inspecciones que realice AMC deben ser inopinadas y quedar registradas para estar disponibles en caso de ser requeridas por las autoridades competentes.
5. Informar a AMC, sobre cualquier situación o incidente que pueda afectar la seguridad y salud de su personal. En caso de accidente de trabajo, deberá realizar las investigaciones correspondientes, y entregar dentro del plazo que señale AMC un informe sobre las causas de este, así como, las recomendaciones y medidas correctivas adoptadas por la empresa a fin de evitar su reincidencia. Asimismo, deberá proporcionar a AMC a su solo requerimiento, cualquier otra información o documentación que esta solicite a fin de investigar cualquier evento relacionado con la seguridad y salud ocupacional o para evaluar el debido cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 72 de 102	

6. Contratar los seguros establecidos por Ley.
7. Garantizar la seguridad y salud de su personal, velando porque conozcan y cumplan las disposiciones del presente PASSOMA en lo que les resulte aplicable.
8. Garantizar que el personal a ser desplazado tenga pleno conocimiento sobre los alcances del presente PASSOMA, de su propio Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de los riesgos que implica su labor, de las recomendaciones en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente aplicables al personal según su función específica, de los planes, programas, procedimientos escritos de trabajo seguro, estándares de seguridad y demás disposiciones necesarias a fin de garantizar que el desarrollo de sus trabajos se realice de forma segura y saludable.
9. Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.
10. Mantener coordinación permanente con AMC respecto de los temas de seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores, debiendo remitir la documentación pertinente en caso le sea requerida y para efectos de atender cualquier fiscalización.
11. Dar cumplimiento a los requerimientos legales laborales, sociales, SSOMA, etc.

8.9.2. Presentación de Reportes e Informes.

a) Reporte Semanal

AMC reportarán la cantidad de personas y horas hombre trabajadas (HHT) semanalmente a través del formato "Plantilla Reporte Semanal SSOMA", al OHLA, El corte de la información presentada abarcará de lunes a domingo y el plazo máximo para el envío de reporte serán los lunes.

b) Informe Mensual

AMC presentarán mensualmente su Informe de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente" a través del formato "Plantilla Reporte Mensual SSOMA", a la persona designada por el área de SSOMA. El plazo máximo para cargar el reporte será de acuerdo a la fecha estimada por el cliente OHLA.

Es importante que AMC mantenga de manera ordenada la documentación generada por la implementación de su Sistema de Gestión, tanto en físico como digital.

8.9.3. Ingreso de Personal

Los requisitos para el ingreso del personal de AMC según su condición se encuentran detallados en el procedimiento "Procedimiento de Ingreso de Personal y Visitas".

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 73 de 102	

8.9.4. Servicio de Bienestar

a) Hospedaje

Es responsabilidad de AMC, cuando corresponda, proporcionan vivienda a sus trabajadores, la que debe ser supervisada para verificar sus óptimas condiciones de seguridad e higiene, antes de ser ocupada e inspeccionada por lo menos con una periodicidad mensual, a cargo de AMC.

b) Servicios higiénicos

Para las actividades de campo (trabajos en sitio) deberá instalar servicios higiénicos portátiles suficientes para todo su personal (01 baño portátiles por cada 20 trabajadores). Además, asegurar la limpieza y mantenimiento periódico de los servicios higiénicos.

d) Comedores

Se instalarán comedores con las siguientes condiciones mínimas:

- Dimensiones adecuadas de acuerdo con el número de trabajadores.
- Lavamanos portátiles al ingreso del comedor.
- Los comedores contarán con pisos conformados (Material que pueda ser de fácil limpieza).
- AMC establecerá las condiciones para garantizar la alimentación de los trabajadores con higiene y salubridad.
- Se deberá contar con agua apta para consumo humano distribuida en los diferentes frentes de trabajo.

8.10. Gestión de Cambio

Ángeles Minería y Construcción implementará un procedimiento que permite Identificar los peligros/aspectos y evaluar los riesgos/impactos que puedan surgir como consecuencia de los cambios temporales, permanentes y de emergencia en las instalaciones, equipos o procesos de los Proyectos de AMC, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, así como evitar los daños materiales y al medio ambiente.

Esto nos permitirá identificar sistemáticamente los riesgos e impactos en materia de Desarrollo Sostenible dentro de la operación y aquellos que sean producto de los cambios razonablemente practicados (Rutinarios y No Rutinarios); a fin de evaluarlos y establecer los controles adecuados, necesarios y oportunos.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 74 de 102	

8.11. Gestión del Tráfico

AMC, donde se establece los requisitos para el tránsito de vehículos / equipos propios y de terceros, además de los lineamientos que deben cumplir todo conductor y operador para promover un ambiente de trabajo libre de accidentes de tránsito.

Es responsabilidad de AMC conocer e implementar el mencionado en el Plan de Gestión del Tráfico, por lo que planifica cuidadosamente sus actividades para asegurar su aplicación constante.

De igual forma. AMC debe asegurar que todos los conductores de vehículos y operadores de equipos móviles obtengan sus respectivas autorizaciones de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Tráfico.

8.12. Inspecciones Internas

AMC implementará un programa de inspecciones internas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a fin de comprobar si los estándares han sido implementados y son adecuados para la prevención de riesgos de seguridad, salud de los trabajadores, y gestión ambiental conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Las inspecciones son dirigidas por los Gerentes, jefes, Supervisores, miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, entre otros. Esta línea de mando desarrollará una serie de inspecciones visuales y corroboraciones de cumplimiento de los estándares y procedimientos, que permitirán evidenciar oportunidades de mejora e implementación de acciones correctivas tendientes a la disminución permanente de incidentes y accidentes de trabajo.

El Gerente de Proyecto / Residente de Obra junto con la línea de mando de los subcontratistas realizarán una inspección detallada de todas las áreas actuales de trabajo de manera periódica. Se llevará a cabo caminatas gerenciales semanales en las áreas con observaciones y/o buenas prácticas.

Inspecciones No Planeadas

Las inspecciones no programadas, tienen un sentido más de retroalimentación y se evidencian en el día a día, de tal manera que el contacto entre supervisor y trabajador es directo en la solución de las condiciones y/o actos subestándares.

Inspecciones Planeadas

Son controles que se realizarán según cronograma, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 75 de 102	

correctiva recomendada. Para toda inspección planeada se usará el formato estándar establecido, tanto en la inspección como los planes de acciones que se generen.

El compromiso de cada integrante de la línea de mando es realizar el seguimiento de la gestión a través de Inspecciones Programadas. En este sentido, las inspecciones son ejecutadas directamente a través del programa que se formula al inicio de cada mes a través del Área de SSOMA, y son complementadas por aquellas que ejecuta el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla N° 12. Cuadro de inspecciones planeadas aplicables

DETALLE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Inspección General	Mensual	Ingenieros / Supervisores
Equipo de Emergencia (extintores)	Mensual	Ingenieros / Supervisores
Equipo de Emergencia (estación de emergencia)	Mensual	Ingenieros / Supervisores
Equipo de Kit para control de derrames	Mensual	Ingenieros / Supervisores
Equipo de Protección Personal (EPP)	Mensual	Ingenieros / Supervisores
Check List de Pre-Use de Equipos contra caídas (árnes, línea)	Diaria	Trabajadores
Check List de Pre-uso de Herramientas de Poder	Diaria	Trabajadores
Check List de Pre-uso de Herramientas Manuales	Diaria	Trabajadores
Check List de Pre-uso de equipos y vehículos	Diaria	Operadores / Conductores

Tabla N° 13. Implementación del proceso de inspecciones

Inspecciones Planeadas	Aplicación ¿dónde?	Responsable ¿quién o quiénes?	Formato y control
Zonas de alto riesgo	Toda zona identificada de alto riesgo	Responsable del área y de Seguridad	Permiso de trabajo, ATS y check list
Pre-uso	Para vehículos.	Por el usuario cuando el equipo está en operación	Check list de pre-uso.
Almacén	Depósitos y almacenes	Responsable del área	Formato estándar de inspecciones
Instalaciones eléctricas	En los procesos (lugares de trabajo) y en las oficinas.	Responsable del área.	Formato estándar de inspecciones
Sistema contra incendio y botiquines	En los vehículos y oficinas.	Responsable del área.	Formato estándar de inspecciones de: Extintores, botiquines y camillas
Orden y limpieza en todas las áreas	En todo lugar de trabajo y las instalaciones del proyecto	Por los responsables de las áreas	Formato estándar de inspecciones
Funcional y programada	En salud, equipos e instalaciones	Por personal especializado.	Formato estándar de inspecciones

Toda herramienta manual o equipo portátil accionado por fuerza motriz debe poseer guardas de seguridad para proteger al trabajador de las partes móviles del mismo, y en la

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 76 de 102	

medida de lo posible, de la proyección de partículas que pueda producirse durante su operación.

Los equipos y herramientas deben cumplir con la inspección mensual, el cual identifica el periodo de la inspección a través de un color que varía de acuerdo con la tabla siguiente. Teniendo en consideración la cantidad de herramientas, el plazo para cambiar la codificación según el código de colores será de 5 días después del mes siguiente.

Tabla N° 14 Código de colores – Inspección mensual

Meses		Color
ENERO	JULIO	AMARILLO
FEBRERO	AGOSTO	VERDE
MARZO	SETIEMBRE	ROJO
ABRIL	OCTUBRE	AZUL
MAYO	NOVIEMBRE	NEGRO
JUNIO	DICIEMBRE	BLANCO

Fuente: Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción

9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

9.1. Monitoreo y Seguimiento

El seguimiento de los compromisos establecidos contractualmente se realizará a través del:

- ✓ Seguimiento del Programa Anual de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (PASSOMA) en forma mensual, con un 90% mínimo de cumplimiento, manteniendo y enviando a las áreas correspondientes.

Los métodos que aplica AMC para el seguimiento y medición de los procesos son apropiados y desarrollado de manera diaria, semanal y mensual para demostrar la capacidad de poder alcanzar los resultados planificados. Cuando no se alcanzan los resultados planificados se aplican correcciones, acciones correctivas y/o acciones preventivas según sea conveniente, para asegurar la conformidad del servicio.

AMC mantendrá y mantiene los registros de despliegue de indicadores claves de desempeño en aspectos de desarrollo sostenible que considera todos los procesos necesarios para satisfacer los requisitos de los clientes, proteger el medio ambiente, garantizar la seguridad y salud ocupacional de su personal y partes involucradas.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 77 de 102	

AMC da seguimiento y medición del desempeño y las características principales de las actividades y servicios en términos de calidad, con el acta de conformidad, así como el desempeño ambiental y riesgo en seguridad y salud ocupacional.

- Adicionalmente reportaremos mensualmente en base al reporte estadístico SSOMA.
- Reporte de cumplimiento mensual de PGSSOMA 2025.

Teniendo en consideración que la gestión de SSOMA es un proceso de mejora continua, AMC llevará el control de los documentos de seguridad que forman parte de su sistema, actualizarlos y, por ende, ponerlos en práctica a través de: modificación, difusión y entrenamiento del documento de acuerdo con los puestos de trabajo.

La gestión del mes será resumida en una presentación de SSOMA, con esta información se llevará a cabo la reunión mensual de Seguridad. El gerente de sitio y de las subcontratistas deberán asistir obligatoriamente a las reuniones de alineamiento de subcontratistas de forma mensual.

9.2. Estadísticas del Sistema de Gestión

AMC mensualmente evaluará la gestión de seguridad, salud y medio ambiente, para lo cual se emitirá un informe mensual donde se reporte las estadísticas de incidentes, indicadores proactivos e indicadores de consecuencia, así como indicadores de salud y medio ambiente.

Para el cálculo de los índices de seguridad, se tomarán en cuenta los accidentes que hayan generado tiempo perdido. A continuación, se manejan los siguientes índices:

Tabla N° 15. Indicadores de Seguridad

INDICE	FÓRMULAS
Índice de Frecuencia Mensual	$IFm = \frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes} \times 1'000,000}{\text{Número de horas trabajadas al mes}}$
Índice de Severidad Mensual	$IGm = \frac{\text{Días perdidos en el mes} \times 1'000,000}{\text{Número de horas trabajadas al mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	$IFa = \frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en lo que va del año} \times 1'000,000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Severidad Acumulado	$IGa = \frac{\text{Días perdidos en lo que va del año} \times 1'000,000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 78 de 102	

Mensualmente se llevará a cabo una reunión de desempeño en SSOMA para la revisión de los indicadores de gestión.

Tabla N° 16. Indicadores de Accidentabilidad

KPI Reactivos	Limites 2024
Índice de Frecuencia de Lesiones con Tiempo Perdido (LTIFR)	<1.20
Índice de Frecuencia de Lesiones Registrables (TRIFR)	<1.49
Índice de Frecuencia de Incidentes de Alto Potencial (SPIFR)	<1.80
Índice de Severidad de Lesiones con Tiempo Perdido (IS)	<16.20 días
Índice de Frecuencia de Incidentes de Medio Ambiente	<0.45

AMC participará se llevará a cabo una reunión de desempeño en SSOMA para la revisión de los indicadores de gestión.

9.3. Auditorías SSOMA

Se realizarán auditorías periódicas a fin de comprobar si el SGSSOMA ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores, pudiendo ser externas o internas. Las auditorías externas (SUNAFIL, Ministerio de Trabajo, ANA, OEFA, o SENARP), se llevarán a cabo por la autoridad competente según su propia programación.

La frecuencia con que se realizará la auditoría interna será anualmente, una vez al año, para verificar el cumplimiento del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de AMC.

AMC implementará un Estándar de Auditorías Internas donde se establecerá la metodología para planificar, ejecutar y monitorear las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, con la finalidad de verificar que se encuentran conformes con los requisitos y que se implementan y mantienen eficazmente.

- **Auditor:**

- El auditor deberá contar con un protocolo de plan de auditorías.
- Comunicar con anticipación de una semana para realizar la auditoría interna.
- Mantener la confidencialidad de la documentación y los resultados de la Auditoría.
- Todas las no conformidades detectadas en la auditoría interna deben ser presentadas durante la reunión de cierre con los auditados. Luego no más de 7 días como máximo, el equipo auditor debe elaborar el informe de la auditoría y hacerlo llegar al Gerente de sitio con copia al área de SSOMA.

- **Responsables de la Auditoría:**

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 79 de 102	

- Gerente de Proyecto.
- Jefe de SSOMA.

Los resultados de las Auditorías Internas son evaluados por el Representante de la Alta Gerencia del Proyecto y la implementación de los planes de acción que deriven de esta actividad es realizada por los Supervisores, jefe de área y Gerentes.

10. MEJORA

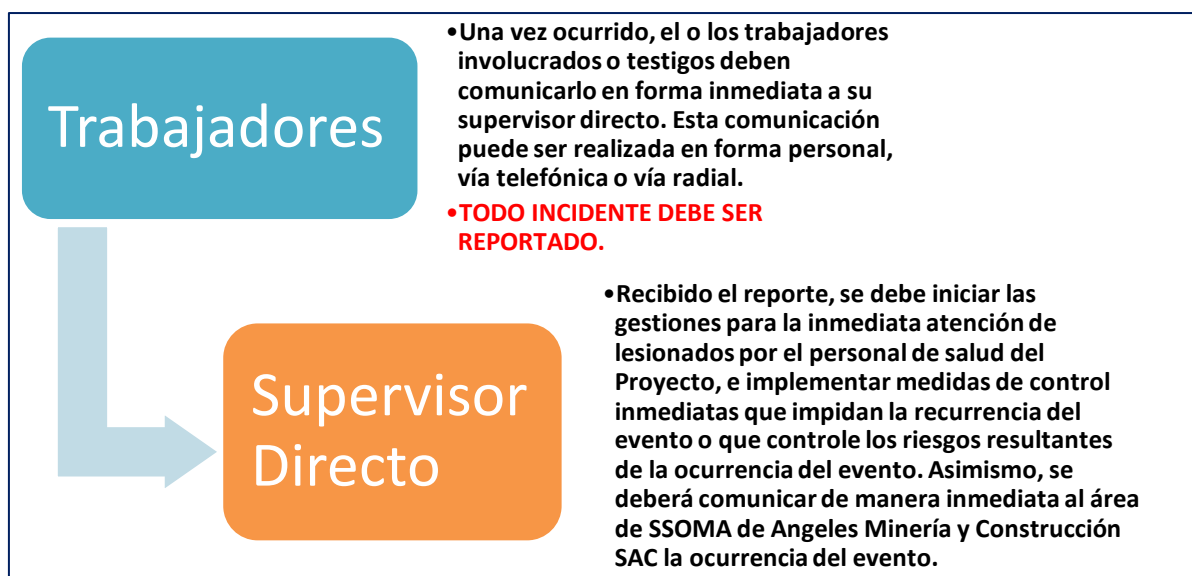
10.1. Notificación e Investigación de Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

AMC cuenta con el Procedimiento de Investigación de Accidentes/Incidentes y Lecciones Aprendidas donde se establecerá la metodología para el reporte, investigación, análisis y registro de los eventos, con la finalidad de determinar la causa raíz y las posibles deficiencias del sistema de gestión y asegurar la oportuna implementación de acciones para evitar la recurrencia.

Todo accidente/incidente debe ser reportado inmediatamente ocurrido el hecho a la Gerencia de Proyecto y jefe de SSOMA de Ángeles Minería y Construcción. Así mismo el área de SSOMA deberá reportar inmediatamente ocurrido el hecho al Gerente de SSOMA del OHLA y al número de emergencias 922794154.

Todo trabajador debe tomar acción inmediata tan pronto ocurre un evento, para ello debe seguir las siguientes acciones con la finalidad de comunicar y controlar el evento (incidente o accidente):

Figura N° 13 – Reporte de Incidentes/Accidentes



Investigación y reporte de accidentes

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 80 de 102	

a) Requisitos básicos que contiene el proceso de notificación

El informe de investigación se realizará de acuerdo a los formatos de OHLA dentro de las 03 horas de ocurrido el evento.

El informe de investigación final se realizará en el formato en un plazo no mayor a 72 horas si el incidente es de severidad ALTA, y en un plazo no mayor a 48 horas si el incidente es de severidad medio o bajo.

Tabla N° 16. Clasificación del Incidente

Severidad Potencial		Notificación Inicial del incidente	Reporte Preliminar del Incidente	Reporte Final de Investigación de incidente
Incidente de Alto Potencial*	Nivel III	Inmediato (≤ 30 Min)	3 Horas	72 Horas
Incidente Medio Potencial	Nivel II			48 Horas
Incidente Bajo potencial	Nivel I			

Los dos informes serán dirigidos al jefe de Proyectos, área SSOMA y al cliente.

Los formatos de investigación contendrán:

- Descripción de incidente.
- Análisis de Causas.
- Una matriz para el seguimiento de las acciones correctivas.

b) Actividades de seguimiento.

- Se presentará mensualmente el análisis y las estadísticas de accidentes en la reunión del comité de SST.
- Anualmente se presentará el análisis del avance de implementación y el consolidado acumulado del seguimiento.

c) Miembros de la investigación de los accidentes

- Supervisor del área donde ocurrió el Accidente
- Miembros del comité de SST.
- Supervisor de seguridad como asesor durante la investigación.

10.2. No conformidades y Acciones Correctivas

AMC implementará un procedimiento de Gestión de No Conformidades, con el objetivo de garantizar que todas las no conformidades, acciones correctivas y preventivas de SSOMA formuladas sean formalmente documentadas, monitoreadas, y cerradas de manera efectiva.

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 81 de 102	

Este procedimiento comprende acciones de una amplia serie de fuentes que incluye los reclamos del cliente, desempeño relacionado con las no conformidades, investigaciones de incidentes internos y externos, hallazgos de inspección, recomendaciones de auditoría, acciones de emergencia, acciones del Comité de SST, etc.

10.3. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La Alta Dirección de AMC revisará el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SGSSOMA) por lo menos una (1) vez al año, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica de la organización.

El jefe de SSOMA expone los resultados del SGSSOMA y propone acciones de mejora. La Alta Dirección revisa, propone mejoras y aprueba las propuestas formuladas, de considerarlas adecuadas.

Esta revisión incluye la evaluación de los riesgos y de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, incluyendo la política y los objetivos del SGSSOMA.

Los resultados de la revisión por parte de la Alta Dirección quedan registrados en el acta correspondiente para su ejecución y seguimiento. Cada acta es conservada por la Gerencia de SSOMA como información documentada, quien tiene la responsabilidad del seguimiento del cumplimiento de las acciones que se tomen y la comunicación a:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0001
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA: 15/05/2025
		Página 82 de 102

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
		CUMPLIMIENTO			
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	OBSERVACIÓN
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Presupuesto SSOMA 2025	X		Se designo el presupuesto para el area SSOMA correspondiente al año 2025
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Repore Anual SSOMA 2025		X	Se cumplirán con los objetivos del SGSST para el año 2025
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Verificación Anual del SGSST		X	Se cumplirán con los objetivos del SGSST para el año 2025
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Plan de Trabajo AMC 2025		X	Se reconocerá y premiará a los trabajadores más seguros del mes
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Plan de Trabajo AMC 2025		X	Se realizará capacitaciones específicas en clima laboral y cultura de prevención
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Plan de Trabajo AMC 2025		X	Se practicará el reconocimiento por parte de la gerencia a la línea de mando y mejora en las condiciones laborales
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Indicadores KPI		X	Elaboración continua de KPI's por el personal operativo, buzón de sugerencias y caminatas gerenciales
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Plan de Trabajo AMC 2025		X	Se reconocerá y premiará a los trabajadores más seguros del mes / Observadores y por buen desempeño en SSOMA
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Matriz IPERC Base del Proyecto	X		Se cuenta con un MAPEO DE PROCESOS, se identifican los riesgos más críticos para llevar el control de los mismos.
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Subcomité de SST		X	Se tendrá la participación activa del subcomité SST de AMC

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 83 de 102	

II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Politica Integrada AMC	X		La política SSOMA de AMC se encuentra actualizada y revisada para el año 2025
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Politica Integrada AMC	X		Se encuentra firmada por el representante legal de AMC
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Politica Integrada AMC		X	Se difundirá la política a todo el personal involucrado en las actividades
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Politica Integrada AMC	X		El documento cumple con todos los compromisos establecidos según la norma vigente
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Informes de investigación de incidentes	X		La dirección toma acciones en base a los planes de acción derivados de la investigación de los incidentes
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Plan de Gestión SSOMA		X	Se delegarán las funciones y autoridad al encargado de SGSST
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Politica SSOMA 2025	X		La gerencia se encuentra involucrada en las mejoras del SGSST de AMC
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Presupuesto SSOMA 2025	X		Se designo el presupuesto para el area SSOMA correspondiente al año 2025
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	RISST		X	Se delegarán las funciones en SST en todos los niveles de la empresa
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Presupuesto SSOMA 2025	X		Se designo el presupuesto para el area SSOMA correspondiente al año 2025
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	RISST		X	El comité participara activamente defendiendo estímulos y sanciones
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Plan Anual de Capacitación 2025		X	Se definirá una matriz de capacitaciones por puesto de trabajo

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 84 de 102	

III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Lista de verificación de lineamientos de SGSST	X		Se utilizan herramientas de diagnostico inicial según Ley N° 29783
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Lista de verificación de lineamientos de SGSST		X	Se estableceran planes de accion en base al diagnostico inicial
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Plan de Gestión SSOMA	X		Se cumplen con las normativas nacionales, mejora de desempeño y se mantiene procesos de servicio seguros
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Estandar de Gestión de Riesgos		X	Se realizara una evaluacion de riesgos de las actividades del contrato
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Mapeo de Procesos	X		Se realiza un mapeo de procesos considerando todas las actividades, personal e instalaciones, en base al mapeo de procesos se desarrollo el IPERC de Linea Base
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Matriz IPERC Base del Proyecto		X	Se realizará la implementación de controles de riesgo según la jerarquia sugerida por normativa
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Matriz IPERC Base del Proyecto	X		Se implementa la Matriz IPERC Base 2025
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Programa Anual de Inspecciones 2025		X	Se cumplirá un programa que asegure la inspeccion periodica de las condiciones de trabajo y salud adecuada para los trabajadores
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Matriz IPERC Base del Proyecto	X		Se desarrolla el IPERC Linea Base con la participacion activa de los trabajadores, como muestra de ello, el documento esta firmado por un representante de los trabajadores

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 85 de 102	

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Programa Anual de Seguridad 2025	X		Se establecen objetivos cuantificables y alcanzables para la organización en el Programa Anual de SSO 2025
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Programa Anual de Seguridad 2025	X		Se establecen objetivos cuantificables y alcanzables para la organización en el Programa Anual de SSO 2025
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Programa Anual de Seguridad 2025	X		Se elabora el Programa anual de SST 2025
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Programa Anual de Seguridad 2025	X		Las actividades guardan relación con los objetivos de la empresa
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Programa Anual de Seguridad 2025	X		Se establecen responsabilidades para toda la línea de mando y colaboradores
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Programa Anual de Seguridad 2025	X		Se contempla el seguimiento periódico al cumplimiento de objetivos
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Programa Anual de Seguridad 2025	X		Se establece un presupuesto anual para SSOMA 2025
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Programa Anual de Seguridad 2025	X		Se cuenta con un programa de prevención de riesgos laborales y sus acciones a tomar

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 86 de 102	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Subcomité de SST		X	El subcomité se conformará de manera paritaria
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Subcomité de SST		X	Se tendrá un subcomite de SST activo
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Politica Integrada AMC		X	El empleador cumple con los compromisos asumidos en la politica de SSOMA
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Designación de personal competente		X	La gerencia del empleador designa al personal competente antes de asignarle labores
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Designación de personal competente		X	La gerencia asegura que el personal reciba las capacitaciones necesarias (Trabajos de alto riesgo) para ser autorizado a ingresar a zonas de alto riesgo
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Monitoreos de Higiene Ocupacional		X	El empleador realizará periodicamente el monitoreo de condiciones de higiene y ergonomicas en sus actividades
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Presupuesto SSOMA 2025	X		Se designo el presupuesto para el area SSOMA correspondiente al año 2025

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 87 de 102	

Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Plan Anual de Capacitación 2025	X		Se cuenta con Programa de Capacitaciones de SST
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Plan Anual de Capacitación 2025		X	Se realiza la capacitación dentro del horario laboral
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Plan Anual de Capacitación 2025	X		Capacitador SSOMA autorizado por CBS
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Plan Anual de Capacitación 2025		X	El programa de capacitaciones se encuentra con la firma de los representantes de los trabajadores
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Plan Anual de Capacitación 2025	X		Capacitador SSOMA autorizado por CBS
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Plan Anual de Capacitación 2025		X	Se cumplirá con las capacitaciones del subcomité de SST y al equipo SSOMA de AMC
	Las capacitaciones están documentadas.	Plan Anual de Capacitación 2025		X	Registros archivados
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Plan Anual de Capacitación 2025	X		Cumplimiento de capacitaciones según estandar de CBS
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Matriz IPERC Base del Proyecto		X	Se realizara la implementación de controles de riesgo según la jerarquía sugerida por la normativa

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 88 de 102	

Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Plan de Respuesta ante Emergencias	X		Se presenta un plan de respuesta ante emergencias actualizado para el 2025
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Plan de Respuesta ante Emergencias		X	Se implementará un grupo de brigadistas de emergencia
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Plan de Respuesta ante Emergencias		X	Se realiza una revisión periodica
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Plan de Respuesta ante Emergencias		X	Se difundirá el Plan de Respuesta ante Emergencias
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Plan de Gestión SSOMA / Política SSOMA	X		La alta gerencia a traves de la política SSOMA, se compromete a la protección de seguridad y salud ocupacional de todos los miembros de la organización, sea de contratación directa, subcontratistas y visitas
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Política SSOMA 2025	X		Se cuenta con una política SSOMA aprobada por la alta gerencia en la cual se compromete a la protección de seguridad y salud ocupacional de todos los miembros de la organización, sea de contratación directa, subcontratistas y visitas
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	Estandar de Comunicación, Participación y Consulta		X	Se implementara un estandar para la Comunicación, participación y consulta
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Reuniones de planificación de actividades		X	Se realizaran reuniones con los miembros del SCSST
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Estandar de Comunicación, Participación y Consulta		X	Se implementara un estandar para la Comunicación, participación y consulta

		CÓDIGO:	00
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 89 de 102	

V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Identificación, Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales	X		Se elabora una matriz de requisitos legales
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	RISST	X		Se tiene un RISST aprobado y actualizado al 2025
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	RISST		X	Se contará con un libro de actas del SCSST
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	N/A	-	-	N/A
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Kardex de entrega de EPP		X	Se realizarán inspecciones periódicas de uso y estado de EPP's básicos
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Plan Anual de SSOMA 2025	X		Se adoptan las medidas para evitar exponer a colaboradoras en periodo de gestación
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	N/A	-	-	N/A
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	N/A	-	-	N/A
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Programa Anual de Capacitaciones		X	Se capacitará al personal respecto a los controles establecidos para controlar los riesgos ocupacionales

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 90 de 102	

	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	RISST	X		Se tiene establecidas las responsabilidades y funciones del personal en el RISST
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Programa Anual de Seguridad 2025		X	Se medirán los resultados en el reporte anual de gestión de 2025
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Programa Anual de Inspecciones 2025		X	Se identificarán las oportunidades de mejora mediante las inspecciones periódicas
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Programa Anual de Inspecciones 2025		X	Se cumplirá un programa que asegure la inspección periódica de las condiciones de trabajo y salud adecuada para los trabajadores
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Programa Anual de Seguridad 2025		X	Se monitorearán los cumplimientos mediante el programa de SST 2025

			CÓDIGO:	
		ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
			FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			Página 91 de 102	

	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Programa Anual de Salud e Higiene Ocupacional	X		Se evidencian los exámenes médicos pre-ocupacionales
Salud en el trabajo	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	Programa Anual de Salud e Higiene Ocupacional		X	Se evidenciarán los cargos de recepción del examen médico
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Programa Anual de Salud e Higiene Ocupacional	X		Revisión de los exámenes médicos con factores de riesgo
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Plan de Gestión SSOMA	X		Aplicación de normativa peruana en notificación de accidentes
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Plan de Gestión SSOMA	X		Se ha implementado procedimientos de gestión para la comunicación en caso de accidentes mortales
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Evidencias de acciones correctivas		X	En caso de presentarse accidentes/incidentes, se evidenciará el cumplimiento de la implementación de las medidas correctivas
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Estandar de no conformidades	X		Se tiene implementado un estandar de No Conformidades
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Matriz IPERC Base del Proyecto	X		Se cuenta con la matriz IPERC
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes		X	No, porque a la fecha no se inicia obra
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes		X	No, porque a la fecha no se inicia obra

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 92 de 102	

Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes		X	No, porque a la fecha no se inicia obra
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes		X	No, porque a la fecha no se inicia obra
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes		X	No, porque a la fecha no se inicia obra
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Matriz IPERC Base del Proyecto	X		Se cuenta con matriz IPERC de los peligros y riesgos identificados en las actividades de trabajo del proyecto
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	PETS		X	De establecerse en el análisis de riesgo, se implementarán procedimientos de trabajo
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Matriz IPERC Base del Proyecto	X		Se procede a revisar y actualizar la matriz IPERC para la gestión de peligros y riesgos cuando se presenten cambios
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	Programa Anual de Auditorías	X		Se cuenta con un progrmaa anual de auditorías internas
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Programa Anual de Auditorías	X		Se ejecutan auditorías de acuerdo con un programa anual de auditorías internas
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Programa Anual de Auditorías	X		Programa de auditoría
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Programa Anual de Auditorías	X		Programa de auditoría

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 93 de 102	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Control de información documentada		X	Se utilizarán medios electrónicos y físicos para informar al personal
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Control de información documentada	X		Se actualiza anualmente los procedimientos de comunicación interna y externa
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	Control de información documentada	X		Se presenta una matriz de comunicaciones
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Reclutamiento, selección, contratación, formación, competencia y toma de conciencia		X	Se establecerá registros de entrega de recomendaciones de SST junto con el contrato del personal
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	Reclutamiento, selección, contratación, formación, competencia y toma de conciencia		X	Se contará con los cargos de recepción del RISST y demás al ingresar un colaborador nuevo
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Estandar de Comunicación, Participación y Consulta	X		Se tiene implementado el estandar para la comunicación, participación y consulta

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 94 de 102	

Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Control de información documentada		X	Se debe contar con documentación en físico y digital
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.	Control de información documentada	X		Se guardan los documentos en físico y en archivo electrónico en el drive institucional
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.	Control de información documentada	X		Se tienen los registros relacionados a incidentes documentados en físico y digital
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Control de información documentada	X		Se tienen los registros relacionados a incidentes documentados en físico y digital
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos	Control de información documentada	X		Se evidencian los registros del SGSST legibles e identificables, adecuadamente archivados y protegidos

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 95 de 102	

VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Libro de Actas del SCSST		X	El SCSST hará seguimiento al cumplimiento y generación de los planes de acción
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva.	Libro de Actas del SCSST		X	Se evidenciará el análisis de los resultados en las reuniones de los miembros del SCSST
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño	Informe Anual de SSOMA	X		Se tiene un informe anual SSOMA sobre el desempeño obtenido durante el año
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Informe Anual de SSOMA	X		Se tiene un informe anual SSOMA sobre el desempeño obtenido durante el año
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Estandar de investigación de incidentes/accidentes	X		Se tiene un estandar de investigación de incidentes/accidentes
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las actividades.	Libro de Actas del SCSST		X	El SCSST durante las reuniones mensuales, realizará el seguimiento al cumplimiento y generación de los planes de acción

		CÓDIGO:	400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0001
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	15/05/2025
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 96 de 102	

ANEXO 01. POLITICAS DE ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 97 de 102	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FR-SIG.001
	POLÍTICA	Versión: 04
	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	F. Elab.: 30.01.2020
		F. Rev : 15.01.2025
		Página 1 de 1

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC es una organización líder con mas de 20 años de experiencia dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; además líder en ejecución y supervisión de trabajos en movimiento de tierras en minería a nivel nacional. Responsables de cumplir con los objetivos y metas, motivando a todos los colaboradores a entregar servicios y productos que excedan las expectativas de nuestros clientes, garantizando la seguridad y salud ocupacional en nuestras operaciones, previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales, preservando el medio ambiente y actuando de manera socialmente responsable para asegurar la máxima reputación de la compañía.

Con esta finalidad **ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC** se compromete a:

1. La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
2. El cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestras actividades en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, requisitos de los clientes y demás suscritos por la organización.
3. La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema Integrado de Gestión.
4. La mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de Gestión.
5. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
6. Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los aspectos ambientales en nuestras actividades, gestionando de manera eficiente los recursos, insumos, productos y residuos.
7. Promover una cultura de cuidado ambiental con nuestros trabajadores.
8. **Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de la reducción constante y sostenida de nuestra huella de carbono, asimismo adoptar medidas en nuestras operaciones para reducir los riesgos asociados a este fenómeno.**
9. Establecer objetivos que permitan alcanzar mejores resultados de calidad, comprometiéndose a cumplirlos mediante la asignación de los recursos necesarios para ello.
10. Mantener un intercambio fluido de información con los clientes, que permita planificar las actividades y desarrollo de los servicios de acuerdo a las necesidades del cliente, garantizando un trato personalizado.
11. Establecer medios de comunicación adecuados con sus proveedores para mejorar el servicio prestado a sus clientes.

El desarrollo de nuestro Sistema Integrado de Gestión está basado en la mejora continua de nuestros procesos, servicios y el desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.


 Angeles Minería y Construcción S.A.C.
 Juan Miguel Angeles Vargas
 Gerente General

Rev. 15 de enero del 2025 por el Comité de SST

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 98 de 102	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FR-SIG.015
	POLÍTICA	Versión: 05
		F. Elab.: 08.01.2021
	POLÍTICA DE SUSPENSIÓN DE LABORES DRECHO A DECIR NO	F. Rev : 15.01.2025
		Página 1 de 1

Ángeles Minería y Construcción SAC prioriza la protección al personal, al medio ambiente y a los bienes de la compañía o de terceros. Para reafirmar este concepto. Establece la presente Política de Suspensión de Labores por Seguridad con el objetivo de alcanzar:

- **CERO ACCIDENTES**
- **CERO ENFERMEDADES PROFESIONALES**
- **MÍNIMA AFECTACIÓN AMBIENTAL**

En las actividades de Ángeles MyC, todas las personas tienen el derecho y la obligación de interrumpir y/o paralizar toda labor insegura, para lo cual, las personas involucradas en las actividades de nuestros proyectos darán cumplimiento a los siguientes compromisos:

1. Cualquier persona que observe un acto o condicione subestándar asociada a la labor, deberá detenerla e inmediatamente avisar al Supervisor de la actividad para que este tome las acciones correctivas que eviten la repetición de este acto y/o condición subestándar.
2. La seguridad tendrá prioridad en cualquier actividad donde se presente conflictos con la Construcción, los Costos, la calidad y los Programas de Trabajo, siendo responsabilidad de la Supervisión administrar los medios y asegurar su gestión.
3. Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable del trabajo y/o Supervisor inmediato haya comunicado a los trabajadores los riesgos de dichas tareas, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades, además de haber elaborado y firmado las respectivas autorizaciones de trabajo.
4. Todo cambio en las condiciones de trabajo, es causa suficiente de interrupción de la labor siendo obligatorio analizar y documentar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlas, antes de reiniciarlas.
5. El **NO** uso de equipos de protección personal (EPP), de uso obligatorio en las áreas de trabajo, será causa suficiente de detención de las labores.
6. Trabajar en forma segura es una condición de empleo.


 Angeles Minería y Construcción S.A.C.
 Juan Miguel Angeles Vargas
 Gerente General

Rev. 15 de enero del 2025 por el Comité de SST

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Página 99 de 102	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FR-SIG.016
	Política	Versión: 05
		F. Elab.: 08.01.2021
	Política Libre de Alcohol y Drogas	F. Rev : 15.01.2025
		Página 1 de 1

Angeles Minería y Construcción SAC, consciente de que el consumo de alcohol y drogas producen efectos altamente nocivos y/o dependencia que afectan la salud y la seguridad de las personas, tanto en el trabajo como fuera de él, ha decidido implementar la presente Política con el fin de promover un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas, la cual está basada en los siguientes compromisos.

1. No tolerar el consumo de alcohol y drogas en el trabajo ni permitir el ingreso al centro de trabajo al personal bajo la influencia de alcohol y/o drogas – Cero tolerancias.
2. Promover y participar activamente en la difusión, sensibilización y capacitación sobre problemática del consumo de alcohol y/o drogas en el trabajo con el apoyo de profesionales y de entidades especializadas.
3. Incorporar aleatoriamente pruebas de detección de alcohol y drogas en nuestros proyectos.
4. Prohibir el consumo de alcohol y drogas dentro de las instalaciones, dentro de los vehículos que presten servicios a la empresa, así como cuando los trabajadores se encuentren en comisión de trabajo. También prohibir el almacenamiento, transporte y venta de alcohol y drogas dentro de las instalaciones de la empresa, en los lugares de trabajo o en los vehículos al servicio de la empresa.
5. Promover un ambiente de trabajo seguro en los servicios de transporte externos, tales como transporte de personal, así como en el transporte de materiales peligrosos; mediante el desarrollo de pruebas de detección de alcohol y drogas en los choferes y/u operadores, las cuales se podrán desarrollar dentro o fuera de las instalaciones de Angeles MYC.
6. Asegurar que los trabajadores involucrados en accidentes de tránsito y/o accidentes de trabajo, así como trabajadores con sospecha de estar bajo los efectos de alcohol y/o drogas participen en las pruebas de detección de alcohol y drogas.
7. Para garantizar un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas se efectuarán pruebas de detección de estas dentro de las propiedades en forma aleatoria, diariamente y/o de manera inopinada. Asimismo, se efectuarán pruebas de detección de alcohol a todos los trabajadores en los días o fechas de festividades y/o feriados largos.
8. En caso de detectarse a un trabajador bajo la influencia del alcohol y/o drogas mediante la prueba de detección de estas sustancias, no se permitirá que dicho trabajador desarrolle actividades laborales y será puesto a disposición del área de Recursos Humanos de la empresa.
9. Cuando un trabajador se niegue a participar en la prueba de detección de alcohol y/o drogas, su negativa se considera estar bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
10. Promover la asistencia/ consejería con el apoyo del área de Recursos Humanos y de entidades especializadas, en caso un trabajador manifieste su adicción al alcohol y/o drogas y su deseo de iniciar un proceso de tratamiento y rehabilitación.


 Angeles Minería y Construcción S.A.C.
 Juan Miguel Angeles Vargas
 Gerente General

Rev. 15 de enero del 2025 por el Comité de SST

Jr. Sucre # 479 Cajamarca
 Tel.: 076 34 0628
 Fax: 36 8179
 webmaster@angelesmyc.com.pe



		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 100 de 102	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FR-SIG.007
	 POLÍTICA	Versión: 05
	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAUSA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	F. Elab.: 08.01.2021
		F. Rev : 15.01.2025
		Página 1 de 1

ANGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, reconoce que conducir vehiculos u operar equipos móviles bajo los efectos de la fatiga y somnolencia genera un alto riesgo de accidentes. A fin de prevenir accidentes por causa de fatiga y somnolencia, ha emitido la presente política basado en los siguientes compromisos:

1. Respetar el periodo de trabajo establecido por la legislación, la jornada laboral y el sueño reparador de los trabajadores. Los conductores y operadores solo podrán modificar o extender su jornada diaria con la autorización de su jefe inmediato.
2. Desarrollar campañas y programas de concientización sobre los riesgos de trabajo bajo los efectos de la fatiga y somnolencia, incorporando estos temas en el curso de inducción de los trabajadores nuevos y en el curso de manejo defensivo para los choferes y operadores.
3. Establecer reglas de conducta para los usuarios de las habitaciones en los campamentos y hospedajes a fin de asegurar el sueño reparador de los trabajadores.
4. Ejercer y respetar el derecho a decir No del conductor y del operador cuando su estado de salud y/o condición física esta mermada por causa de la fatiga y somnolencia, situación que debe ser comunicada de inmediato a su jefe inmediato.
5. Reportar e investigar todo accidente e incidente relacionado a la fatiga y somnolencia.
6. Promover la implementación de las mejoras prácticas de seguridad y salud para la detección y prevención de fatiga y somnolencia al conducir vehículos u operar equipos móviles.
7. Desarrollar un programa de inspecciones periódicas de las habitaciones en los campamentos y hospedajes a fin de verificar las condiciones necesarias para asegurar un adecuado sueño reparador de los trabajadores.
8. Respetar la restricción de los horarios de tránsito vehicular fuera de las instalaciones de todos nuestros proyectos. Solo los conductores autorizados por su jefe inmediato podrán salir conduciendo vehículos en horario nocturno.
9. Asegurar que las empresas de servicio de transporte de personal, cuenten con un plan de seguridad vial que incorpore medidas de prevención de accidentes por causa de fatiga y somnolencia.
10. Desarrollar campañas de salud para promover y evaluar la calidad de sueño reparador de los conductores y operadores.


 Angeles Minería y Construcción S.A.C.
 Juan Miguel Angeles Vargas
 Gerente General

Rev. 15 de enero del 2025 por el Comité de SST

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 101 de 102	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FR-SIG.018
	 POLÍTICA	Versión: 03
		F. Elab.: 08.01.2021
	 POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DEL CELULAR	F. Rev : 15.01.2025
		Página 1 de 1

ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC. empresa dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; establece disposiciones de seguridad respecto a los teléfonos celulares a fin de prevenir accidentes debido al uso no responsable en las áreas operativas y especialmente durante la ejecución de actividades de riesgo. Es por ello que se ha emitido la presente política:

1. Para efectuar o atender llamadas vía teléfono celular durante las horas efectivas de labor, los trabajadores que no operan vehículos y/o equipos pesados, podrán hacerlo desde un lugar que no ponga en riesgo su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.
2. Durante la conducción de vehículos u operación de equipos pesados, está terminantemente prohibido hacer uso del teléfono celular.
3. El uso de teléfonos celulares en las instalaciones, proyectos, habitaciones, comedor, oficinas y áreas administrativas no tiene restricción.
4. En caso de que un trabajador se encuentre conduciendo u operando un vehículo o equipo y requiera comunicarse por teléfono celular, deberá estacionarse en un lugar seguro (preferentemente fuera de la vía) para poder hacer uso del teléfono celular.
5. No use su teléfono celular cuando realice actividades de recarga de combustible.
6. Ponga su teléfono celular en modo de vibrador o silencio durante las reuniones de trabajo, curso de entrenamiento, charlas de seguridad y al dormir o descansar en las habitaciones de proyectos, tanto en el turno día o noche de acuerdo a los horarios establecidos por el cliente a fin de no perturbar el descanso de sus compañeros de labores.
7. Está prohibido caminar o desplazarse haciendo uso del teléfono celular en las áreas de tránsito de vehículos y/o equipos móviles, estacionamiento de vehículos, carga y descarga de materiales.
8. No ascienda o descienda escaleras al momento de hacer uso del teléfono celular.
9. No se desplace teniendo el teléfono celular asegurado entre el hombro y la cabeza.


 Angeles Minería y Construcción S.A.C.
 Juan Miguel Angeles Vargas
 Gerente General

Rev. 15 de enero del 2025 por el Comité de SST

		CÓDIGO:	
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN:	00
		FECHA:	25/06/2025
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Página 102 de 102	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FR-SIG.022
	 POLÍTICA	Versión: 03
		F. Elab.: 04.01.2022
	 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	F. Rev.: 15.01.2025
		Página 1 de 1

ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC. empresa dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; además líder en ejecución y supervisión de trabajos en movimiento de tierras en minería a nivel nacional. Responsables de cumplir con los objetivos y metas, motivando a todos los colaboradores a entregar servicios y productos que excedan las expectativas de nuestros clientes, garantizando la seguridad y salud ocupacional en nuestras operaciones, previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales, preservando el medio ambiente y actuando de manera socialmente responsable para asegurar la máxima reputación de la compañía.

Nuestra visión de la Responsabilidad Social es ser una empresa eficiente, rentable y competitiva en cada una de las relaciones con nuestros trabajadores, clientes y la comunidad, de esta forma, alcanzar la sostenibilidad como empresa.

En ese sentido, nuestra organización se compromete con:

1. Construir relaciones con nuestros grupos de interés basados en los valores institucionales con la finalidad de generar una cultura de valor y mejora continua.
2. Adoptar las buenas prácticas medioambientales optimizando el uso de los recursos y el manejo de los residuos y emisiones derivados del desarrollo de nuestras actividades de acuerdo a la normativa nacional vigente.
3. Impulsar que el logro de nuestros objetivos, se encuentren enmarcados en un alto nivel de comportamiento ético que refleje un sistema transparente de gestión.
4. Mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades en las que hacemos negocio
5. Fortalecer las relaciones con nuestros clientes, ofreciéndoles soluciones integrales de valor y excediendo sus expectativas de servicio.
6. Generar relaciones mutuamente beneficiosas y transparentes con nuestros proveedores respetando nuestros valores corporativos.
7. Potenciamos el desarrollo y talento de nuestros colaboradores en todas las actividades que realizamos, pues constituyen el activo más valioso de la compañía.
8. Ángeles Minería y Construcción es un empleador inclusivo y está feliz de promover activamente la inserción de personas con habilidades diferentes.
9. Poner esta política a disposición de los colaboradores difundiéndola de manera permanente.


 Juan Manuel Angulo Vargas
 Gerente General

Rev. 15 de enero del 2025 por el Comité de SST